

EL DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

UNA SEÑA DE IDENTIDAD



EL DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

UNA SEÑA DE IDENTIDAD

ENRIQUE BERZAL DE LA ROSA

EL DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

UNA SEÑA DE IDENTIDAD









© Del texto: Enrique Berzal de la Rosa © De esta edición: CC.OO., UGT y CECALE © Fotografías: ICAL, UGT, CC.OO y CECALE

Publicación financiada por la Junta de Castilla y León, en el marco del Consejo del Diálogo Social, a través de la subvención para desarrollar acciones dirigidas a la difusión y promoción del Diálogo Social de Castilla y León, 2019-2020

ISBN: 978-84-09-13733-6 D.L.: VA 715-2019

Impreso en España. Printed in Spain

Diseño y maquetación: ddc-com.com

7 ▶ PRESENTACIÓN

- 9 DEL DIÁLOGO SOCIAL AL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL
- 13 > EL DIÁLOGO SOCIAL, UNA SEÑA DE IDENTIDAD
- 23 LOS ACTORES DEL DIÁLOGO SOCIAL
- 31 > UN MODELO SINGULAR Y REFERENTE EN ESPAÑA
- 33 Urgencia por el empleo
- 36 ► Dependencia sin partidismos
- 36 Consejo del Diálogo Social por Ley
- 38 Diálogo en tiempos de crisis
- 41 Batería de medidas sociales
- 42 Apuesta por el empleo y anclaje industrial
- 44 ► En el horizonte de la recuperación econó mica
- 47 ► Un modelo a exportar y transparente

51 > 106 ACUERDOS DE GRAN CALADO SOCIAL

- 54 Fomentar, mantener, gestionar y mejorar el empleo
- 55 ► Los Planes Regionales de Empleo
- 55 ► Estrategias Integradas de Empleo
- 58 ► Otras herramientas para el fomento y la mejora del empleo
- 58 Medidas sociales para combatir la crisis
- 59 Mejorar el empleo público y acercar la administración al ciudadano
- 60 Freno a la siniestralidad laboral
- 60 Impulso a la Formación Profesional
- 63 Con los colectivos más desfavorecidos
- 64 Por una industria más competitiva
- 67 Con las personas dependientes
- 69 liqualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar, laboral y escolar
- 71 Un modelo sanitario de calidad y autosuficiente
- 7] Enseñanza pública y de calidad
- 73 Acceso a la vivienda en igualdad
- 74 Integración social y laboral de la población inmigrante
- 76 Favorecer la emancipación de la juventud
- 77 Más y mejores infraestructuras
- 77 Empleo en el sector forestal

- 81 ► ANEXOS
- 83 ANEXO 1. Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la participación institucional
- 92 ANEXO 2. Reglamento del Consejo del Diálogo Social
- 98 ANEXO 3. Acuerdos del Diálogo Social 2001-2019

La fuerza de la negociación y el acuerdo

La Organización Internacional del Trabajo define el Diálogo Social como un proceso de información, de consultas o de negociación. Los principales actores implicados en el Diálogo Social en Castilla y León, los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León debemos felicitarnos de que el Diálogo Social haya logrado en esta comunidad autónoma acercarse al nivel más elevado posible, el de un proceso de negociación y acuerdos comprometido, transversal y dotado de fondos, pero también el haberlo convertido en toda una institución, lo que refuerza su papel en la configuración de políticas públicas que inciden directamente en la calidad de vida de la mayoría de los castellanos y leoneses.

El Diálogo Social es un marco de concertación para sindicatos, patronal y Junta de Castilla y León que proporciona, a través de un intenso proceso de negociación, acuerdos básicos para nuestra ciudadanía, cuyo cumplimiento viene acreditado al traducirse en normas legales y en capítulos presupuestarios. En los 19 años que llevamos de Diálogo Social en nuestra comunidad hemos pactado un buen número de leyes aprobadas posteriormente en Cortes, así como decretos y centenares de órdenes, que conforman un cuerpo jurídico imposible de soslayar por los Gobiernos. También hemos logrado dirigir muchos recursos públicos hacia políticas económicas, sociales y laborales, beneficiosas para la ciudadanía.

Los agentes sociales y económicos implicados en el Diálogo Social valoramos especialmente esta capacidad de influir en las decisiones de los Gobiernos y creemos que es un gran logro de la ciudadanía y de la propia administración regional la construcción de un marco tan efectivo de consenso y negociación tripartita. Es indudable, de hecho, la favorable predisposición del gobierno de Castilla y León, que durante estos 19 años de vigencia del Diálogo Social ha contado con una amplia mayoría parlamentaria que le hubiera permitido realizar una política sin concesiones y que, sin embargo, ha optado por abrir el diálogo a la sociedad.

Por otro lado, el reconocimiento en el Estatuto de Autonomía y la aprobación, por las Cortes de Castilla y León, de la Ley 8/2008, de creación del Consejo del Diálogo Social y la Participación Institucional constituyen hitos determinantes que han afianzado en el ámbito político, institucional, económico y social de nuestra Comunidad el reconocimiento del Diálogo Social como una de la señas de identidad en alza en la última década. Este hecho debe suponer una garantía de que seguiremos avanzando en el desarrollo de este valioso instrumento de cohesión social y progreso, a pesar de los cambios políticos que se puedan avecinar en el futuro.

Estos 19 años de Diálogo Social en Castilla y León han contribuido, sin duda alguna, a situar a nuestra Comunidad Autónoma en una posición de vanguardia y de referencia con respecto a otras regiones de España y del resto de Europa. De hecho, cada vez son más las Comunidades Autónomas y los gobiernos que reconocen el esfuerzo realizado por una Comunidad modesta pero que hace 19 años apostó decididamente por la cultura de la democracia participativa, del entendimiento y el consenso. Y es que el Diálogo Social es, a su vez, una forma de fomentar la implicación y participación democrática de los agentes sociales legitimados en la construcción de políticas económicas y sociales, y una nueva forma de participación activa en una sociedad democrática avanzada.

Creemos que Castilla y León tiene que seguir profundizando y mejorando su proceso de Diálogo Social con la clara vocación de concertar mejores políticas públicas que contribuyan al desarrollo y la cohesión social, así como continuar otorgando valor añadido a este espacio de interlocución y de estabilidad. El impacto de la profunda crisis económica iniciada en 2008 y sus secuelas hace necesario seguir apostando por la cooperación de los Gobiernos con los agentes sociales y económicos, pues el Diálogo Social Tripartito debe ser el baluarte de participación y concertación que permita compartir diagnósticos, objetivos y actuaciones para llevar adelante políticas razonables y equilibradas que contribuyan a afianzar la salida de la crisis construyendo un modelo de sociedad con mayores cotas de igualdad y justicia social, pero también con un modelo económico más competitivo, avanzado y eficaz.

Este libro tiene como objetivo aportar un recorrido histórico de estos 19 años de Diálogo Social y reflejar su contribución al desarrollo de Castilla y León. Esta tarea ha sido posible gracias al trabajo de compañeros y compañeras de las tres organizaciones implicadas, que han desempeñado y vienen desempeñando, desde sus respectivas responsabilidades, una labor encomiable.

Faustino Temprano Secretario General UGT Castilla y León Vicente Andrés Secretario General Unión Sindical CC.OO., Castilla y León Santiago Aparicio Presidente de CECALE







Del Diálogo Social al Consejo del Diálogo Social

La Organización Internacional del Trabajo entiende **el diálogo social** como las negociaciones, consultas o el mero intercambio de información que se produce entre representantes de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores sobre temas de interés común relativos a las políticas económicas y sociales. De ahí que, de modo sintético, y de acuerdo con las organizaciones internacionales, podríamos definir el diálogo social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general.

Aunque la definición y el concepto variará en función de los países y regiones en los que tenga lugar esta práctica, deben darse una serie de condiciones mínimas para que se produzca ese diálogo social: unas organizaciones sindicales y empresariales sólidas e independientes, la voluntad política y el respeto de todas las partes interesadas, el respeto de la libertad sindical y la negociación colectiva y un apoyo institucional adecuado.

Es evidente, además, que las sociedades más modernas y avanzadas de la Unión Europea se caracterizan por la institucio-



nalización del diálogo social entre la Administración Pública y los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

En Castilla y León, el Diálogo Social es una de las señas de identidad más significativas en el ámbito de las relaciones socioJuan Vicente de la Junta,
Juan Vicente Herrera
(izquierda), el presidente de
CECALE, José María Antona
(segundo por la derecha),
el secretario regional de UGT,
Fermín Carnero (segundo por
la izquierda), y su homólogo
de CC.OO, Jesús Pereda
(derecha) tras firmar el
acuerdo del diálogo social
(5 de noviembre de 2002)

■ L DIÁLOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN. UNA SEÑA DE IDENTIDAD

laborales, dándose, además, la circunstancia de que se trata de la primera Comunidad Autónoma que posee un Consejo del Diálogo Social regulado por Ley.

La institucionalización del Diálogo Social entre la Junta de Castilla y León y los agentes económicos y sociales más representativos tuvo lugar el 9 de noviembre de 2001. Los buenos resultados del mismo, tanto desde el punto de vista normativo como en sus fructíferas consecuencias a la hora de avanzar en la cohesión social y el progreso económico de Castilla y León, explican la creación, por Ley, del Consejo del Diálogo Social. Hay que tener en cuenta que ya la última reforma del Estatuto de Autonomía (noviembre de 2007) hacía referencia explícita al Diálogo Social como

uno de los "principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León", y que, al considerarlo un "factor de cohesión social", habría la posibilidad de regularlo por medio de un Consejo.

De esta forma, la Ley, planteada desde 2006, vio la luz de manera definitiva en 2008 (Ley 8/2008 de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la Participación Institucional). De esta manera, Castilla y León es pionera en España en la creación de este órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma. Es más.

En virtud de esta Ley, el Diálogo Social queda definido como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León, los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma.

La práctica del Diálogo Social en Castilla y León ha venido generando un importante número de acuerdos, plasmados en realizaciones concretas, cuya importancia y trascendencia en el ámbito de las relaciones socio-laborales está fuera de toda duda. En las páginas siguientes lo detallaremos.

▼ Los secretarios regionales de CC.OO. y UGT, Jesús Pereda y Fermín Carnero, firman el acuerdo de diálogo social en presencia del Presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, y el presidente de CECALE, José María Antona,







El Diálogo Social, una seña de identidad

v Juan Vicente Herrera, Jesús Pereda (CC.OO.) y Fermín Carnero (UGT) en la firma del acuerdo del diálogo social para mejorar las políticas de empleo,el 18 de julio de 2002

Aunque iniciado formalmente en mayo de 2001, el Diálogo Social en Castilla y León tiene unos antecedentes en los acuerdos alcanzados a principios de los años 90 entre el gobierno de la región y los agentes empresariales (CECALE) y sindicales (UGT y CC.OO). De hecho, ya en 1990, con Jesús Posada al frente de la Junta, se llegó a un acuerdo de concertación con los sindicatos en el que, además de dar prioridad a proyectos de vivienda y empleo, se acordaba crear el Consejo Económico y Social (CES) y poner en marcha el Ingreso Mínimo de Inserción (IMI). A este respecto, la creación del CES de Castilla y León como órgano de diálogo social consultivo se creó por Ley 13/1990. Si lo traemos a colación es porque a través de él se establece un marco estable y permanente de comunicación y diálogo, tanto de las organizaciones empresariales y sindicales entre sí como de éstas con la administración autonómica.

El 28 de abril de 1993 se firmó el primer acuerdo entre los agentes sociales y económicos y la Junta, presidida ya por Juan José Lucas, denominado concretamente "Acuerdo para el desarrollo industrial de Castilla y León, 1993-1996", y dirigido a



▼ El consejero de Sanidad, César Antón, se reúne con los integrantes

de la Mesa del Diálogo Social el 28 de julio de 2003

▼ Reunión del presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, con los representantes de la Mesa para el Diálogo Social de la Comunidad, el 25 de julio de 2003







▲ El consejero de la Presidencia de la Junta, Alfonso Fernández Mañueco, preside la Mesa de Diálogo Social de Calidad de la Administración el 25 de noviembre de 2003

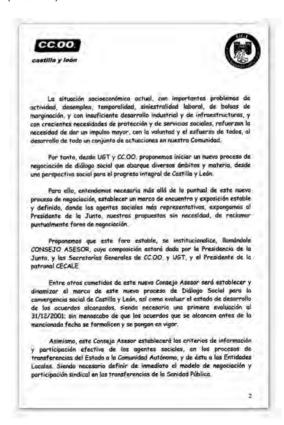
animar la inversión y generar empleo. A partir de él se creó, por Ley 21/1994, la Agencia de Desarrollo Económico (ADE) de Castilla v León, como entidad pública encargada de promover el desarrollo de la actividad económica y el sistema productivo de la comunidad. Más adelante, en junio de 1997, se rubricó el "Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León", cuyo fruto más importante fue el Plan Regional de Empleo. Y un año antes, concretamente el 30 de septiembre de 1996, los representantes de CECALE, CC.OO. y UGT suscribieron el I Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos laborales en Castilla y León, que conllevaba la creación del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA). Se trata de un órgano de mediación y arbitraje dirigido a tratar de solucionar los conflictos colectivos

y, en su caso, plurales o individuales en materia laboral, en beneficio de las empresas y los trabajadores.

Con todo, aquella práctica del diálogo social entre Junta de Castilla y León, sindicatos y organizaciones empresariales no estaba institucionalizada: las negociaciones y conversaciones tenían lugar de manera aislada y coyuntural, sin agenda concreta, motivadas por las urgencias que dictaba el día a día socio-económico y laboral.

En 2001, coincidiendo con la llegada de Juan Vicente Herrera al frente del ejecutivo autonómico, se institucionalizó la práctica del Diálogo Social, que partió de un primer encuentro, celebrado el 26 de marzo, entre Herrera y los entonces secretarios regionales de ambos sindicatos, Fermín Carnero González (UGT) y Jesús Pereda Alquegui (CC.OO.).





▼ El consejero de la Presidencia de la Junta, Alfonso Fernández Mañueco, preside la reunión de la mesa de diálogo social sobre inmigración el 3 de diciembre de 2004 ▼ El consejero de Sanidad, César Antón, se reúne con los integrantes de la Mesa del Diálogo Social el 28 de julio de 2003







A Reunión de la Comisión del Acuerdo del Diálogo Social el 8 de noviembre de 2005

Propuesta de mayo

El 4 de mayo de 2001, unas "Propuestas para la Convergencia Social de Castilla y León", enviadas por los sindicatos, aclaraban los principales factores, nacidos principalmente de las nuevas circunstancias reinantes, que aconsejaban llevar a cabo "una revisión en profundidad de los procesos de diálogo social y de negociación con la Administración Regional". Se trataba de establecer "un marco de encuentro y exposición estable y definido" para el diálogo social, crear un Consejo formado por los máximos responsables del gobierno regional, la patronal y los sindicatos, y articularlo en torno a tres mesas de negociación: Para políticas de empleo e integración laboral; para políticas de avance social, medio ambiente y asentamiento poblacional en el entorno rural; y para el Plan Integral de las Instituciones de Castilla y León.

El 9 de noviembre de 2001 se firmó el "Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León" por parte del presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, el secretario general de la Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León, Jesús Pereda Alquegui, el secretario general de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, Fermín Carnero González, y el presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León, José Elías Fernández Lobato.

El acuerdo exponía como motivos principales la próxima asunción, por parte de la Comunidad Autónoma, de las competencias de Sanidad e INEM, lo beneficioso de la práctica del diálogo social para el progreso de la situación social y económica de Castilla y León, la necesidad de impulsar políticas de protección social y, sobre todo, lo conveniente de "establecer un marco de encuentro y exposición estable y definido donde los agentes sociales más representativos de la Comunidad Autónoma y la Administración de la misma puedan debatir y proponer actuaciones en ámbitos de tan indudable importancia para nuestro progreso económico y social como los relativos al empleo e integración laboral, las políticas sociales y medioambientales así como las políticas de especial incidencia sobre la población, sin olvidarnos del necesario proceso de modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma que ha de llevar a una mejora de la calidad de sus servicios públicos".

Nacía así el "Consejo para el Diálogo Social", integrado por los firmantes y compuesto por tres grupos de trabajo que se correspondían, exactamente, con las tres mesas anticipadas: Empleo e integración laboral; Políticas de población, sociales y medioambientales; y De mejora de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma.

"A partir de hoy se abrirá una nueva negociación para abordar temas de gran calado social y económico, si somos capaces de hacer efectiva la voluntad que nos ha llevado a ponernos de acuerdo", señaló, por su parte, el representante de CC.OO., Jesús Pereda, quien destacó la importancia de que existiese un foro que permita que cale una cultura del diálogo permanente y facilite los encuentros entre las partes ante situaciones difíciles.

"Aquí hay foto y después hay trabajo", declaró Fermín Carnero, secretario regional

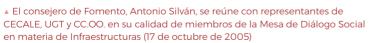
▼ Reunión de la Mesa del Diálogo Social de 5 de julio de 2004

▼ Miembros de la Mesa del Diálogo Social el 26 de enero de 2004











▲ Miembros de la patronal y los sindicatos de Castilla y León asisten a la firma de diferentes acuerdos sobre el Diálogo Social el 26 de enero de 2007

de la UGT, a la prensa, aclarando que el recién creado Consejo Asesor del Diálogo Social es "una herramienta que va a permitir que los contactos permanentes con el Ejecutivo potencien los acuerdos y garanticen la estabilidad".

José Elías Fernández Lobato, por su parte, aseguró que "es el momento más acertado para dar tranquilidad a las empresas y a la sociedad, para contribuir a la creación de futuras empresas y sentar las bases para dinamizar el empleo".

Curiosamente, la primera consecuencia del acuerdo saltó a la prensa diez días después, cuando el entonces director general de Trabajo, José Alberto Ambrós, anunció la voluntad de crear el Servicio Público de Empleo en el marco del recién creado Consejo Asesor del Diálogo Social.

El anuncio coincidía con la primera reunión del Consejo, en la que se acordó poner en marcha cinco grupos de trabajo, el primero de ellos sobre el empleo y la integración social, el segundo para las actuaciones industriales, el tercero sobre la mejora de la calidad de los servicios públicos, el cuarto referido a la sanidad, cuya transferencia se estaba entonces negociando con la Administración central, y el quinto sobre la actualización de la Formación Profesional.

▼ Firma de acuerdos del Diálogo Social. 30 de enero de 2019





▼ De izquierda a derecha, Gerardo Arias, Ignacio Ariznavarreta, Juan José Mateos, César Antón, Antonio Silván y Tomás Villanueva en la firma de











▲ De izquierda a derecha, los consejeros Fernando Rey, Alicia García, Juan Carlos Suárez Quiñones y Carlos Fernández Carriedo durante la firma de los acuerdos del Diálogo Social de 10 de marzo de 2017



▲ Firma de los acuerdos del Diálogo Social de 29 de enero de 2014





Los actores del Diálogo Social

Antes de pasar a analizar los principales hitos y acuerdos del Diálogo Social es preciso detenerse, siquiera sucintamente, en los principales representantes que en estos 19 años han formado parte del Consejo del Diálogo Social.

Aprobado el Estatuto de Autonomía el 25 de febrero de 1983, el gobierno regional comenzó su andadura tras las elecciones del 8 de mayo de 1983, que dieron el triunfo al socialista Demetrio Madrid. Como vimos anteriormente, ya con Jesús Posada y Juan José Lucas al frente de la Junta (1991-2001) se avanzaron algunas políticas de concertación, en las que también participaron Miguel Pérez Villar (1989-1991), Fernando Becker (1991-1995) e Isabel Carrasco (1995-2001) como titulares de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sin embargo, la institucionalización del Diálogo Social coincidió con la llegada a la presidencia de la Comunidad de Juan Vicente Herrera Campo, que hasta junio de 2019 ha permanecido al frente del ejecutivo autonómico. Junto a él, han integrado la Comisión Permanente del Diálogo Social, por parte del ejecutivo regional, Isabel Carrasco, consejera de Eco-

nomía y Hacienda en 2001-2003; Tomás Villanueva, consejero de Economía y Empleo de 2003 a 2015; Rosa Valdeón,

ACUERDO PARA EL IMPULSO DEL DIALOGO SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN

En Valladolid, a 9 de Noviembre de 2001.

REUNIDOS

La Comunidad de Castilla y León, representada por su Presidente, el Excmo. Sr. D. Juan Vicente Herrera Campo.

La Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León -U.G.T.- representada por su Secretario General, D. Fermín Carnero González.

La Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León – CC.OO,representada por su Secretario General, D. Jesús Pereda Alquegui,

La Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León – CECALE- representada por su Presidente, D. José Elías Fernández Lobato.

EXPONEN

Primero.- Que transcurridos cuatro años desde la firma del "Diálogo Social para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León", suscrito el nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León, estando próxima la asunción de nuevas competencias a la Comunidad en materia de Sanidad y de los Servicios Públicos de Empleo (INEM), las partes estiman necesario un impulso de los procesos de diálogo social.

Segundo.- Que conscientes de que el dialogo social y la generación de foros para el desarrollo del mismo son una vía eficaz para mejorar la situación social y económica de Castilla y León y, en concreto, las tasas de empleo, de más y mejor calidad, las tasas de actividad y de protección social, las partes proponen iniciar un nuevo proceso de dialogo que abarque los distintos

ámbitos competenciales de la Comunidad Autónoma con especial incidencia en su desarrollo y que parta de la convicción de que entre todos se debe colaborar en la viabilidad y continua mejora de la competitividad de las empresas y la economía regionales.

Tercero.- Que en la Comunidad siguen siendo necesarias políticas de protección social que, junto con los compromisos adquiridos en los acuerdos sobre el nuevo Plan de Empleo de Castilla y León y el Ingreso Mínimo de Inserción, desarrollen otras prestaciones y servicios sociales, así como la dinamización de las políticas de igualdad de oportunidades y de promoción de la mujer, y de colectivos más desfavorecidos.

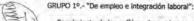
Cuarto.- Que se considera necesario establecer un marco de encuentro y exposición estable y definido donde los agentes sociales más representativos de la Comunidad Autónoma y la Administración de la misma, puedan debatir y proponer actuaciones en ámbitos de tan indudable importancia para nuestro progreso económico y social como los relativos al empleo e integración laboral, las políticas sociales y medioambientales así como las políticas de especial incidencia sobre la población, sin olvidamos del necesario proceso de modernización de la Administración de la Comunidad Autónoma que ha de llevar a una mejora de la calidad de sus servicios público

En razón de las anteriores consideraciones, los arriba indicados, en el ejercicio de las competencias que le sean propias,

1º.- La creación de un foro estable denominado Consejo para el Dialogo Social como órgano consultivo, participativo y de asesoramiento entre las organizaciones sociales más representativas a nivel regional y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, para el diseño, promoción y dinamización de la negociación en materias de empleo e integración laboral, políticas sociales y medioambientales, de mejora de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de cualquier otra que el Consejo pudiera considerar de interés

Dicho Consejo estará integrado por el Presidente de la Junta de Castilla y León, el Secretario General de la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León - U.G.T., el Secretario General de la Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León - CC.OO., y el Presidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León -

2º.- Con el fin de garantizar un eficaz funcionamiento del Consejo para el Dialogo Social se procede a la creación de tres Grupos de Trabajo que, sin el Dialogo Social se procede a la creación de tres Grupos de Trabajo que, sin perjuicio de las funciones que tienen atribuidas otros órganos de negociación síndical con la Administración Regional, estarán integrados por los representantes designados por la Junta de Castilla y León, la Unión Regional de la Unión General de Trabajadores de Castilla y León - U.G.T.-, la Unión Regional de Comisiones Obreras de Castilla y León - CC.OO.-, y la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León - CECALE-, y que sometidos en su funcionamiento a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30(1992) de 36 de proylempira, de Pécifica Purifica de los colegiados en la Ley 30(1992) de 36 de proylempira, de Pécifica Purifica de los colegiados en la Ley 30(1992) de 36 de proylempira, de Pécifica de los de la colegiados en la Ley 30(1992) de 36 de proylempira, de Pécifica de los de la colegiados en la Ley 30(1992) de 36 de proylempira, de Pécifica de los de la colegiados en la Ley 30(1992) de 36 de proylempira, de 1961 de colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ayudarán al proceso de diálogo social en las



- Segulmiento de las políticas de empleo, con especial incidencia en los grupos desfavorecidos y aquellas dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades.
- Transferencias del INEM y creación del Servicio Público de Empleo en Castilla y León, que contemple un observatorio permanente para el estudio de la evolución del mercado de trabajo, la detección de necesidades de formación y la realización de informes y estudios sobre estas materias
- Apoyo y fomento al Dialogo Social Sectorial, establecido por U.G.T., CC.OO Y CECALE

Mejora y Calidad de los Servicios de la Administración y de Atención al Ciudadano, así como ampliación de los servicios telemáticos con los administrados en aras de una mayor eficacia administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los

Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Cualesquiera otra que las partes acuerden.

- El seguimiento de las políticas estatales con especial incidencia en el Inserción laboral y social de los inmigrantes. Cualesquiera otras que las partes así acuerden

GRUPO 2ⁿ.- "De las políticas de población, sociales y medinambientales"

- Políticas en materia Sanitaria iniciado el proceso de transferencia.
- Estudio de los servicios asistenciales y posible ampliación conforme a las necesidades sociales
- Medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza, especialmente
- de la pública y de la concertada. Suelo y vivienda, en especial vivienda protegida.
- IMI y lucha contra la exclusión y la pobreza. Estudio de los colectivos
- afectados. Sostenibilidad medioambiental en la empresa. Política forestal desde la perspectiva del empleo y asentamiento
- Acceso universal a las nuevas tecnologías.

 Participación y seguimiento de las políticas industriales, y en especial de los Acuerdos para el Desarrollo Socioeconómico de Castilla y León
- de 17 de Junio de 1997 en la materia.

 Participación y seguimiento de las políticas de infraestructuras desarrolladas en la Comunidad Autónoma, así como de su financiación, con especial incidencia al Programa Viaria 2000.
- Cualesquiera otras que las partes acuer

GRUPO 3º,- "De mejora de la calidad en la Administración de la

- Modernización de la negociación colectiva en la Administración
- Políticas de empleo y condiciones de trabajo en las Administraciones Públicas
- Politicas de calidad y profesionalidad en las subcontrataciones de las obras y servicios de la Junta de Castilla y León.

El Presidente de la Junta de Castilla y León. Juan Vicente Herrera Campo El Secretario General de la Unión Regional de Comision Obreras de Castilla y León.

representantes a que se ha hecho referencia en el lugar y fecha arriba El Secretario General de la Unión Regional de Trabajadores de Castilla y León (UGT). THE

El Presidente de la Confederación de

José Elías Fernández Lobato

8



vicepresidenta y consejera de Empleo en 2015-2016; y Carlos Fernández Carriedo, consejero de Empleo en 2016-2019.

También han formado parte de esa misma Comisión, por parte de la Junta de Castilla y León, José Alberto Ambrós como viceconsejero de Trabajo (2001-2003), los viceconsejeros de Empleo Raimundo Torío (2003-2005), Mariano Gredilla (2005-2007), e Ignacio Ariznavarreta (2007-2011), la viceconsejera de Política Económica, Empresa y Empleo Begoña Hernández (2007-2015) y, de 2015 a 2019, esta vez como viceconsejero de Empleo y Diálogo Social, Mariano Gredilla.

Por su parte, la Unión General de Trabajadores (UGT) inició las negociaciones de concertación, en los años 90, con tres secretarios regionales: Alfonso Maroto Sebastián (1993-1994), Andrés A. Díez San José (1994-1997) y Fermín Carnero González, elegido en 1997. Este último permaneció en el cargo y, como tal, en el Consejo del Diálogo Social, hasta 2005, año en que fue relevado por Agustín Prieto González, secretario general hasta abril de 2016. Desde esta fecha, Faustino Temprano Vergara lidera el sindicato en Castilla y León.

Junto a los secretarios generales, que son miembros del Consejo del Diálogo Social,

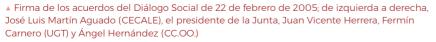
▲ El presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, asiste a la reunión del Conseio Asesor para el Diálogo Social que realiza un seguimiento del Plan Integral de Inmigración (22 de mayo de 2006). Junto a él, de izquierda a derecha, Agustín Prieto (UGT), José Luis Martín Aguado (CECALE), Ángel Hernández (CC.OO.), el consejero de la Presidencia de la Junta, Alfonso Fernández Mañueco y el viceconsejero de Empleo, Mariano Gredilla

Firma de los acuerdos del Diálogo Social de 15 de febrero de 2018. De izquierda a derecha, Vicente Andrés (CC.OO.), Juan Vicente Herrera, Santiago Aparicio (CECALE) y Faustino Temprano (UGT) * El presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera (segundo por la izquierda), firma con el presidente de CECALE, José Luis Martín Aguado (segundo por la derecha); el secretario regional de UGT, Fermín Carnero (izquierda); y el secretario de CC.OO., Ángel Hernández (derecha), el Acuerdo de Diálogo Social para la Planificación Integral de la Inmigración en Castilla y León, 9 de mayo de 2005











▲ El consejero de Medio Ambiente, Carlos Fernández Carriedo (en el centro), la secretaria de Acción Social y Medio Ambiente de UGT de Castilla y León, Concepción Ramos, y el secretario de Medio Ambiente de CC.OO. de Castilla y León, José Antonio López, firman el acuerdo de mejora de las condiciones de trabajo del personal fijo-discontinuo de la campaña de prevencióny extinción de incendios (13 de diciembre de 2006)

han actuado como coordinadores Mariano Carranza Redondo (2001-2005), Roberto Rabadán Rodríguez (2005-2008), Modesto Chantre Pérez (2008-2011), Faustino Temprano Vergara (2011-2013), Óscar Mario Lobo San Juan (2013-2016) y, desde 2016, el Vicesecretario General; y, como miembros de la Comisión Permanente, Modesto Chantre Pérez (2008-2011), Faustino Temprano Vergara (2011-2013), Óscar Mario Lobo San Juan (2008-2016), el actual Vicesecretario General (desde 2013) y Rául Santa Eufemia Rodríguez (desde 2016).

Finalmente, otros miembros de UGT Castilla y León que han intervenido en el Diálogo Social han sido Concepción Ramos Bayón, Francisca Ortega Lorenzo, Jesús María Sanz Cobos, Agustina Martín Viñas, Soledad Trigueros Garrido, Carmen Campelo Tascón, Luz Blanca Cosío Almeira, Patricia García de Paz, Beatriz García González, Nuria González Escudero, Nuria Pérez Aguado, Ana Isabel Martín Díaz y Azucena Pérez Álvarez.

Por su parte, el primer secretario regional de Comisiones Obreras (CC.OO.), Javier Fernández, representó al sindicato en las negociaciones de los años 90. En junio de 2000 fue reemplazado por Jesús Pereda Alquegui, fallecido en 2003, año en que Ángel Hernández resultó elegido nuevo secretario regional. Desde junio de 2017, Vicente Andrés ocupa la más alta responsabilidad de CC.OO. en Castilla y León y figura como tal en el Consejo del Diálogo Social.

Además, han actuado como responsables/coordinadores del Diálogo Social por CC.OO Vicente Andrés Granado (2001-2017) y Saturnino Fernández de Pedro

(desde junio de 2017), y como miembros titulares de la comisión permanente, Vicente Andrés Granado (2008-2017), Saturnino Fernández de Pedro (desde 2008) y Fernando Fraile Sanz (desde 2017); también han participado en el Diálogo Social Julio Montero Durán, Juan José Hermoso Arranz, Bernarda García Córcoba, Rosa Eva Martínez Gómez, Mariano Sanz Lubeiro, María Vallejo Cimarra, Carmen Álvarez Álvarez, Yolanda Martín Ventura, Inmaculada de Pablo Arranz, Javier Cantalapiedra López, Beatriz Sanz Parra, Elsa Caballero Sancho, Carlos Julio López Inclán, y Gonzalo Díez Piñeles, entre otros.

Por último, en la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE) han liderado el Diálogo Social José Elías Fernández Lobato, presidente entre 1991 y 2001, a quien sucedió José María Antona Martín (2001-2002). fallecido el 20 de noviembre de 2002; su sucesor, el palentino Antonio Primo Sáiz, relevado en 2003 por José Luis Martín Aguado; Jesús Terciado entre 2006 y 2012; y, desde marzo de 2013, Santiago Aparicio, presidente de CECALE. A ellos hay que sumar, como miembros de la Comisión Permanente del Diálogo Social por CECALE. a Héctor García Arias (2009-2012). Manuel Soler (2009-2012), Sofía de Andrés (2010-2011), Sonia Martínez (2011-2015), Gloria Herrero (2011), Benjamín Hernantes (2012), Mercedes Lozano (desde 2012), Pedro Salafranca (2013-2014), Elisa Cavia García (2016) y David Esteban Miguel (desde 2015). De igual manera, han participado en el Consejo del Diálogo Social todos los miembros de la junta directiva de CECALE a lo largo de estos años.

▼ El presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, los secretarios regionales de UGT y CC.OO., Agustín Prieto (izquierda) y Ángel Hernández (derecha), y el presidente de CECALE, Jesús María Terciado (segundo por la derecha), firman diferentes acuerdos sobre el Diálogo Social en materia de empleo, prevención de riesgos laborales, formación profesional, transporte y logística y política forestal (26 de enero de 2007)

La Junta y los agentes sociales firman la adenda de la Ley de Dependencia el 14 de julio de 2006. De izquierda a derecha, el presidente de CECALE, José Luis Martín Aguado; el secretario regional de UGT, Agustín Prieto; el vicepresidente segundo de la Junta y consejero de Economía, Tomás Villanueva; la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Rosa Valdeón; y el secretario regional de CC.OO., Ángel Hernández











▲ El presidente de la Junta y los agentes sociales firman el acuerdo de creación del Consejo del Diálogo Social el 7 de febrero de 2008







Un modelo singular y referente en España

La institucionalización del Diálogo Social, en 2001, suponía la puesta en funcionamiento de un modelo de concertación y acuerdo que ha terminado por ser un referente para otras comunidades autónomas. En efecto, en los 19 años desde su creación, la práctica del Diálogo Social ha hecho que Castilla y León se distinga por el alto nivel de concertación social alcanzado, por ser pionera en este terreno y por constituir una referencia clave cuando se trata de reforzar la eficacia y el apoyo de las actuaciones mediante el obligado concurso de las organizaciones sociales y económicas.

Puede decirse, sin ninguna duda, que el Diálogo Social se ha convertido en una seña de identidad de la actuación conjunta y consensuada de la sociedad castellana y leonesa. Haremos a continuación un sucinto repaso de estos 19 años desde el prisma del diálogo cuatripartito que venimos historiando.

Urgencia por el empleo

La práctica del Diálogo Social arrancó en un contexto socio-laboral que los agentes económicos y sociales consideraban manifiestamente mejorable. Dos objetivos mar-

 El presidente de la Junta firma el acuerdo de creación del Consejo del Diálogo Social, 2008



▼ Presentación de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid, 23 de noviembre de 2015. De izquierda a derecha, Cándido Méndez (UGT), Agustín Prieto (UGT), Ángel Hernández (CC.OO.), Ignacio Fernández Toxo (CC.OO.) y el rector de la UVA, Daniel Miguel

▼ Reunión de la Comisión en materia de Vivienda del Consejo de Diálogo Social, el 2 de octubre de 2015







▲ Comisión Permanente del Diálogo Social, junio de 2019

caron entonces la voluntad de los actores implicados: el fomento y mantenimiento del empleo y una acción concertada para propiciar una mayor modernización y competitividad, sin menoscabo de la atención a los colectivos socialmente más vulnerables. En efecto, los datos del desempleo en Castilla y León, con más de 100.000 parados, incentivaron la firma del III Plan Regional de Empleo para 2004-2006; los acuerdos siguientes, ya en 2005, abordaron un amplio catálogo de inversiones en carreteras, trenes y aeropuertos como urgente demanda al gobierno central, que sería repetida a finales de año con la mirada puesta en infraestructuras tan necesarias como la Autovía del Duero.

La buena marcha del Diálogo Social tuvo su concreción en julio de 2006 con la inclusión del Consejo del Diálogo Social en la reforma del Estatuto de Autonomía, si bien ésta no se aprobaría hasta noviembre de 2007.

Este hecho convertía a Castilla y León en la primera Comunidad Autónoma que ha establecido la creación de un Consejo de Diálogo Social y ha incorporado este organismo en su Estatuto. La referencia explícita en la última reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, dentro del Capítulo IV, artículo 16, señala, como uno de los "principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León",

"El fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico, reconociendo el papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, a través de los marcos institucionales permanentes de encuentro entre la Junta de Castilla y León y dichos agentes sociales. Para ello podrá regularse un Consejo del Diálogo Social en Castilla y León".

La última reunión del Consejo en el año 2006, celebrada el 14 de noviembre, sirvió para perfilar el IV Plan de Empleo (entre otras cuestiones), pero también para hacer balance de los 5 años de Diálogo Social en Castilla y León. Los elogios no se hicieron esperar: todos los presentes (Tomás Villanueva por el gobierno autonómico, Ángel Hernández por CC.OO., Agustín Prieto por UCT y el nuevo presidente de CECALE, Jesús María Terciado) resaltaron los 24 acuerdos alcanzados.

▼ Sesión constitutiva del Consejo del Diálogo Social el 28 de noviembre de 2008. De izquierda a derecha, el vicepresidente segundo de la Junta v consejero de Economía, Tomás Villanueva: el presidente de CECALE, Jesús María Terciado; el secretario regional de UGT, Agustín Prieto; el presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera; el secretario regional de CC.OO., Ángel Hernández: v el viceconsejero de Empleo, Ignacio Ariznavarreta



Dependencia sin partidismos

Enero de 2007 se abrió con una novedad legislativa que afectaba directamente al Diálogo Social: la aprobación y puesta en marcha de la llamada Ley de Dependencia. El día 27, durante la firma de cinco acuerdos, el presidente Herrera mantuvo que la principal línea para abordar los aspectos derivados de la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia sería el diálogo y la colaboración como hasta la fecha se venía realizando.

La preocupación por la aplicación de esta ley volvió a reflejarse a principios de noviembre, cuando los principales actores del Diálogo Social acordaron acelerarla mediante el desarrollo de un proyecto de ley autonómico de Servicios Sociales. Todos recalcaron la necesidad de ser pragmáticos y no caer en disquisiciones inútiles sobre formalidades que no hacían otra cosa que retrasar las ayudas.

Consejo del Diálogo Social por Ley

Al mismo tiempo, los agentes económicos y sociales veían recogida otra de sus reivindicaciones más relevantes: la aprobación por Ley del Consejo de Diálogo Social. Así lo anunció el presidente Herrera a principios de febrero de 2007, asegurando que sería el primer proyecto de Ley que el Partido Popular enviaría a las Cortes en caso de ver refrendada en las urnas la mayoría absoluta. Una vez conseguida ésta, y pocos

días antes de aprobarse la reforma del Estatuto de Autonomía, Herrera anunciaba la aprobación del proyecto de ley para antes del 31 de enero de 2008.

La aprobación, en el mes de noviembre de 2007, de la reforma del Estatuto de Autonomía dio nuevo impulso a la creación del Consejo del Diálogo Social. Meses después, concretamente el 7 de febrero de 2008, los representantes regionales de UGT, CC.OO. y CECALE y el presidente de la Junta rubricaban el Proyecto de Ley.

El Consejo del Diálogo Social fue finalmente ratificado por unanimidad por todos los grupos parlamentarios de las Cortes el 7 de octubre de 2008. De inmediato, se adoptó el compromiso de constituirlo en un mes. Estos eran los puntos principales del acuerdo:

- Qué es el Consejo del Diálogo Social: Es el órgano permanente de encuentro entre la Junta y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la comunidad. Se creará en el plazo de un mes, tendrá una comisión permanente y creará comisiones especializadas y negociadoras.
- Cuál es su objeto: Regular el marco de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales de la región en la Administración de Castilla y León, respecto a materias económicas y sociales.
- ▶ Cuáles son sus competencias: La aprobación de los acuerdos, el seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los mismos, la realización de estudios e informes sobre asuntos de interés general para la comunidad y, entre

Negociación del Diálogo Social con la consejera de Agricultura y Ganadería, Milagros Marcos, 2 de mayo de 2018 ▼ El presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, firma varios acuerdos tras la reunión del Consejo del Diálogo Social. Junto a él, de izquierda a derecha, el secretario regional de CC.OO., Ángel Hernández; el presidente de CECALE, Jesús María Terciado; y el secretario regional de UGT, Agustín Prieto (13 de julio de 2009)







▲ El consejero de Fomento, Antonio Silván (centro), se reúne con los agentes sociales para analizar la situación y las posibles medidas a desarrollar con respecto a la crisis de la construcción (15 de abril de 2008)

otras competencias, la aprobación de la creación de las comisiones especializadas y negociadoras.

- Cuál es su composición: Estará integrado por el presidente de la Junta, como presidente; y, como vocales, por el titular de la consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral y por un representante de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales.
- ▶ Los acuerdos: Los acuerdos del Consejo se adoptarán por unanimidad.
- ► La Comisión Permanente: Es un órgano donde se elaboran y negocian las propuestas que se aprueban en el Consejo, siendo necesaria la unanimidad para proceder a su elevación al Consejo.
- Las Comisiones: El Consejo creará comisiones especializadas y negociadoras con la finalidad de impulsar y negociar materias concretas.
- Mesas de negociación: Se establecen ocho mesas específicas de negociación, centradas en la cohesión social y nuevos derechos sociales, la cohesión territorial e infraestructuras, empleo rural, vivienda, dependencia y servicios sociales, acceso universal a las nuevas tecnologías, calidad en la contratación de la Administración Autonómica y simplificación administrativa.
- ► La Oficina Técnica: El Consejo contará con una oficina técnica, dotada con los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- ► El ámbito de aplicación: Las normas serán de aplicación a todos los órganos de participación de la Administración de Castilla y León, a excepción de los rela-

- cionados con el empleo público de la Administración de la comunidad.
- ▶ Cómo se financia: En la Ley de Presupuestos Generales se consignará una partida presupuestaria que, como subvención nominativa, irá destinada a las organizaciones sindicales y empresariales, con independencia de las que éstas perciben para el fomento de su actividad como organizaciones de interés general. La presencia de los representantes se presume a título gratuito y no percibirán indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos.

De esta forma, Castilla y León se convertía en Comunidad pionera no sólo en el reconocimiento normativo de la existencia e importancia de este diálogo, sino también en la institucionalización del mismo. De hecho, las restantes Comunidades Autónomas que, con distintos resultados, han institucionalizado el Diálogo Social en sus respectivos ámbitos territoriales (Navarra, Comunidad Valenciana, Baleares, La Rioja, Madrid y Aragón) toman como punto de partida el modelo castellano y leonés.

Diálogo en tiempos de crisis

A finales de 2008, la coyuntura económica comenzó a mostrar su lado más negativo. La crisis, originada por la quiebra del sistema financiero norteamericano, cuyos efectos no tardaron en extenderse al sistema bancario mundial, incidió en España acelerando el estallido de la burbuja inmobiliaria y generando una etapa de recesión de colosales dimensiones y muy

▼ Jornada sobre el Diálogo Social de Castilla y León en la sede del CES de Madrid, 30 de enero de 2018 ▼ El consejero de Empleo y representantes de los agentes económicos y sociales presentan el Diálogo Social de Castilla y León en la sede de la OIT en Ginebra, en febrero de 2018







A Una delegación del Diálogo Social se reúne en Bogotá (Colombia), con la ministra de Trabajo de Colombia, Griselda Janet Restrepo, en el centro de la imagen, marzo de 2018

- ▼ El consejero de Fomento, Antonio Silván, se reúne con los representantes de infraestructuras de UGT, CC.OO. y CECALE en la Mesa del Diálogo Social para analizar las prioridades viarias y ferrovarias de la Comunidad ante el encuentro con el ministro de Fomento, José Blanco
- ▼ El consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, César Antón, presenta el 19 de abril de 2010 el balance del mapa de infraestructuras de centros residenciales para personas mayores dependientes, acordado en el seno del diálogo social. A su izquierda, Bernarda García Córcoba (CC.OO.) y Agustín Prieto, secretario regional de UGT



(27 de abril de 2009





A El presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, firma con los secretarios regionales de UGT y CC.OO., Ángel Hernández y Agustín Prieto, y con el presidente de CECALE, Jesús María Terciado, el III Plan de Formación Profesional, el III Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León para 2011 en el marco del Consejo del Diálogo Social, y el V Plan Regional de Empleo (22 de diciembre de 2010)

larga duración. Sus consecuencias se dejaron sentir muy pronto a todos los niveles. pero especialmente en la multiplicación de expedientes de regulación de empleo. cierre de empresas y, en consecuencia, pérdida de puestos de trabajo, incremento exponencial del desempleo, recortes de servicios y de derechos sociales y salariales, aumento de la desigualdad y de la pobreza, etc.

Aunque los efectos de la crisis tardaron algo más en llegar a Castilla y León en comparación con el resto del país, sus estragos no fueron menos negativos, habida cuenta, además, de que nos encontramos en una Comunidad Autónoma marcada por la dispersión poblacional, el envejecimiento acusado de su población, la secular depresión demográfica, el mayor peso del sector primario y una menor diversificación industrial

En síntesis, a la caída del PIB (en 2014 un 5,3% inferior al de 2008) se sumó el incremento del paro, multiplicándose por 2,8 y llegando a 2014 con 234.300 parados, lo que representaba una tasa de desempleo del 20,8%, de los que solo el 44,1% cobraban prestación. También descendió el salario nominal por trabajador y el número de personas en riesgo de exclusión en ese mismo año de 2014 ascendió 651.374, un 15% más que en 2009. También la dinámica demográfica se resintió, de modo que, hasta el final de la crisis, Castilla y León sufrió una pérdida poblacional de 116.002 habitantes.

Lo importante es que esta difícil coyuntura no pasó desapercibida al Consejo de Diálogo Social, de ahí que la convocatoria de octubre de 2008 sirviera, entre otros asuntos, para analizar su impacto en Castilla y León. En ella, además de analizar la pretendida -y finalmente fallida- integración de las Cajas de Ahorro, los miembros del Consejo decidieron centrarse en tres líneas de actividad, con especial interés sobre el sector de la automoción, para intentar reactivar la economía castellana y leonesa.

Al mes siguiente, de nuevo la crisis económica volvió a centrar la reunión del Consejo, hasta el extremo de acordar la incorporación de las actuaciones acordadas en el paquete de 27 medidas aprobadas en mayo por la Junta para hacer frente a la negativa coyuntura. Actuaciones que se centraron, principalmente, en una mayor cobertura para los trabajadores más afectados por la crisis, facilidades para la financiación de empresas y nuevas iniciativas de empleo. También se logró que las ayudas a las pequeñas y medianas empresas se extendiesen a los autónomos, por tratarse de un sector que había experimentado un importante crecimiento en los últimos años y sobre el que se estaba cebando la crisis económica. Otro tanto se hizo con la participación en iniciativas de convergencia interior y en planes de vivienda, y en otras encaminadas a tratar de frenar la deslocalización de empresas.

Batería de medidas sociales

La sombra de la crisis no abandonaría ya al proceso de Diálogo Social en Castilla y León hasta, prácticamente, el año 2015. Con la vista puesta en fortalecer el tejido industrial y salvaguardar los derechos de quienes más estaban sufriendo los efectos de esa dramática coyuntura, en 2009 se fortalecieron las medidas para favorecer la liquidez de las empresas y ayudar a los desempleados sin subsidios o mayores de 55 años, y favorecer el acceso a la vivienda.

Entre las ayudas a desempleados cabe señalar el Programa personal de Integración y Empleo (PIE), antes IAE, implantado en 2009, con ayudas económicas del 80% del Iprem de seis meses. Castilla y León, fue, a este respecto, la primera Comunidad Autónoma que implantó una ayuda directa de prestaciones derivada del trabajo y del agotamiento de las prestaciones, lo cual parecía impropio por tratarse de una competencia estatal. Años después, sin embargo, el Tribunal Constitucional señalaría que estas ayudas son propias de las Comunidades Autónomas.

De igual manera, Castilla y León fue pionera y única en España en aplicar ayudas económicas en los EREs, consistentes en complementos salariales a la prestación de desempleo, no sectoriales sino generales; a ello se sumarían indemnizaciones en despidos colectivos para mayores de 55 años, otras para complementar las ayudas del Fogasa, convenios especiales con la Seguridad Social, etc.

Pero 2009 también fue el año del inicio de la negociación sobre la Renta Garantizada de Ciudadanía, cuya génesis y aprobación no pueden ser entendidos fuera del Consejo del Diálogo Social. Fue el 28 de diciembre de 2009 cuando, después de un arduo trabajo debido a la necesidad de definir términos como exclusión social, subsidio o unidad familiar, los medios de

comunicación se hicieron eco de los detalles elaborados en el seno del Diálogo Social sobre dicha Renta, considerada un derecho de los castellanos y leoneses y, como tal, incluida en el Estatuto de Autonomía tras la reforma de 2007. Se estableció una ayuda de entre 421 y 685 euros para las unidades familiares en riesgo de exclusión social y se acordó que podían solicitarla todos los castellanos y leoneses entre 25 y 64 años, con la condición de cumplir el programa de inserción individual que se estableciera.

Ello confluyó en la aprobación, en el mes de abril de 2010, del proyecto de Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León. Su entrada en vigor se produjo en diciembre de 2010 -fecha de publicación en el BOE-, tras su aprobación, el 24 de agosto, por unanimidad en las Cortes regionales, después de aprobado el reglamento.

Apuesta por el empleo y anclaje industrial

Los 180.000 desempleados registrados en el año 2011 y los 237.259 de 2013 marcaron la agenda del Consejo, pues todos los integrantes coincidieron en priorizar la lucha por el empleo priorizando colectivos como los menores de 30 años, mayores de 45 y parados de larga duración, dando prioridad a los EREs suspensivos y reafirmando el compromiso de atención a la dependencia frente a las modificaciones introducidas por el Gobierno central en el sistema de atención a la Dependencia (Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio).

▼ Constitución del Consejo del Diálogo Social de Burgos, 12 de febrero de 2015 ▼ Firma del Consejo del Diálogo Social de Soria, 14 de noviembre de 2016







▲ Constitución del Consejo del Diálogo Social de León, 1 de febrero de 2016

Todo lo visto se completó con actuaciones dirigidas a llamar la atención sobre la negativa coyuntura por la que atravesaban sectores estratégicos de la Comunidad, como la minería, ante lo cual los miembros del Consejo del Diálogo Social hicieron público un documento de apoyo al sector, más aún en vistas de la decisión de la Unión Europea de exigir a las empresas que querían seguir produciendo a partir de 2018 la devolución de las ayudas recibidas, anuncio que ya había motivado un recurso conjunto de Castilla y León junto a Asturias y Aragón.

Otras medidas fueron dirigidas a estimular la competitividad, innovación y reindustrialización de la comunidad, como se desprende del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, que define una estrategia industrial única para Castilla y León a través de estrategias sectoriales en las que se implica a las entidades locales, potenciando, asimismo, el proyecto ADE Rural y la Fundación Anclaje para la Formación para el Empleo de Castilla y León.

En este mismo sentido, el Diálogo Social se vio precisado a actuar ante desastres empresariales como el ocurrido en noviembre de 2014 en el polígono burgalés de Villafría, cuando un incendio arrasó por completo la fábrica de Campofrío afectando a casi un millar de trabajadores. Aprovechando que en el Plan de Estímulos de 2015 se incluía ampliar la cobertura de ayuda ante situaciones de expedientes de regulación de empleo suspensivos a los supuestos de fuerza mayor, se aprobó una ayuda de tres millones de euros para los 774 trabajadores.

En el horizonte de la recuperación económica

2015 dio visos de una lenta recuperación económica, aunque el año aún se cerró con una cifra superior a los 200.000 desempleados. El Consejo de Diálogo Social reaccionó con medidas como la ampliación de la Renta Garantizada de Ciudadanía, eliminando la incompatibilidad de esta prestación con los subsidios por desempleo parciales.

Meses más tarde, concretamente en junio de 2015, vio la luz la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social de la Universidad de Valladolid, la primera y única en España, creada por los sindicatos mayoritarios y el gobierno regional, que desde 2016 imparte un Título Propio en dicha Universidad además de organizar conferencias y seminarios sobre sindicalismo y diálogo social.

Fue en 2016 cuando comenzó a hablarse de la «aceleración de la recuperación». más aún al hacerse público, en el mes de abril, que el número de castellanos y leoneses desempleados bajaba de la «barrera psicológica» de los 200.000. Aun así, el año no estuvo exento de sobresaltos económicos, como el cierre por deslocalización de empresas. El Consejo del Diálogo Social siguió implementando medidas y estrategias para favorecer el empleo, potenciar el SERLA, ayudas al alquiler y rehabilitación de la vivienda y atención a colectivos especiales que requieren atención diferenciada (mujeres, personas con discapacidad, en riesgo de exclusión, emigrantes retornados y trabajadores en situación de dificultad procedentes de sectores estratégicos...).

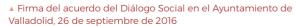
▼ Presentación del programa de futuro para el Serla, 30 de septiembre de 2016. De izquierda a derecha, Evelio Angulo (UGT), Carlos Fernández Carriedo, Javier Cepedano (CECALE) y Vicente Andrés (CC.OO.)

Firma del acuerdo del Diálogo Social de Palencia,
 29 de septiembre de 2015











▲ Mesa del Diálogo Social del Ayuntamiento de Zamora, 15 de mayo de 2017

v Constitución de la Mesa del Diálogo Social de Ponferrada, 15 de abril de 2016 ▼ Reunión de la Comisión en materia de Vivienda del Consejo del Diálogo Social, 5 de mayo de 2017











▲ El consejero de Fomento analiza las propuestas de la Ley de Medidas Urgentes de Vivienda el 5 de febrero de 2014

Un modelo a exportar y transparente

Esta misma tónica siguieron los acuerdos firmados en 2017, que combinaban la apuesta por el empleo con la protección a las personas y familias en situación de vulnerabilidad y aportaban, entre las novedades más relevantes, la inclusión del Diálogo Social en los Centros educativos a través de Unidades Didácticas dirigidas a estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Y también se avanzó en transparencia, como pudo comprobarse en enero de 2018, cuando los cinco grupos con representación en las Cortes regionales (PP. PSOE, Ciudadanos, Podemos e Izquierda Unida) presentaron una Proposición No de Ley (PNL) conjunta en aras de la transparencia y el seguimiento de los acuerdos del Diálogo Social, a través de una comparecencia anual del responsable de la Consejería de Empleo, del presidente de CECALE y de los secretarios generales de CC.OO. y UGT de Castilla y León. Con ello, los grupos parlamentarios podrán debatir en la Comisión de Empleo con los agentes del Diálogo Social, hacer un seguimiento y evaluar los acuerdos.

Pero 2018 fue también un año marcado por el esfuerzo del Diálogo Social para proyectarse aún más en la sociedad y trascender las fronteras provinciales y nacionales, como demostró la campaña de los agentes económicos y sociales y la Consejería de Familia con ocasión del Día Internacional de la Mujer, y otras de divulgación e internacionalización del Diálogo Social a partir de la planificación establecida en septiembre de 2017 por la «Comisión Especializada de difusión nacional e inter-

nacional del Diálogo Social». Estas campañas comenzaron en enero del año siguiente con una presentación en la sede nacional del Consejo Económico y Social (CES) y siguieron en febrero en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra (Suiza), donde se celebró un amplio seminario con ponencias especializadas en las que también participaron técnicos y expertos de la OIT, como el director de la oficina regional de la OIT para Europa y Asia Central, Heinz Koller, y el director adjunto, Maurizzio Bussi.

En marzo de 2018 se hizo otro tanto en Colombia, donde los agentes económicos y sociales presentaron el modelo castellano y leonés como un medio para afianzar el proceso de paz, siendo muy bien recibido por las principales autoridades del país, en especial por el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y numerosos representantes políticos, económicos, así como por los líderes de los sindicatos colombianos CUT y CTC.

En octubre de 2018 se ha llevo a cabo una campaña de divulgación del Diálogo Social en Chile, organizada en la capital del país andino, donde se han realizado reuniones con los dirigente de la central sindical CUT, con el Ministro de Trabajo, con el Consejo de Trabajo, con empresarios de aquel país y una Jornada de trabajo de la Cátedra de Sindicalismo y Diálogo Social con sindicalistas y docentes iberoamericanos en el Palacio del Círculo Español de Santiago de Chile, con objeto de firmar convenios de colaboración con las Universidades de América Latina que quieran incorporar el estudio del sindicalismo y el Diálogo Social.

▼ Acuerdos del Diálogo Social en Medina del Campo, 24 de julio de 2018







▲ Constitución Consejo Diálogo Social de la Diputación de Ávila, 24 de noviembre de 2015

◄ Firma de la constitución del Consejo del Diálogo Social de la Provincia de Valladolid, 25 de abril de 2016 Hasta el momento de escribir estas líneas, Estados Unidos ha sido el último país donde se ha divulgado el Dialogo Social, concretamente en Washington los días 18 al 20 de marzo de 2019, donde se han celebrado reuniones con el Banco Interamericano de Desarrollo, la OEA, la embajada de España y el sindicato AFL-CIO, así como con organizaciones empresariales.

Tampoco debemos olvidar otras jornadas de difusión del Diálogo Social en la comunidad, ni la creación de Consejos de Diálogo Social en las nueve provincias, concretamente en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales. Este último hecho es especialmente importante, pues Castilla y León vuelve a ser pionera en España en la creación, por normativa, de estos Consejos a nivel local y provincial. Hasta la fecha, se han firmado acuerdos y constituido Consejos locales en Aranda de Duero (2013), Zamora (2014), Benavente (2015), Burgos

(2015), Ávila (2016), Laguna de Duero (2015), Miranda de Ebro (2015), Palencia (2015), Segovia (2015), Soria (2015), Salamanca (2015), Medina del Campo (2016), San Andrés del Rabanedo (2016), León (2016), Ponferrada (2016), y Valladolid (2016).

Finalmente, en enero de 2019, en medio de un panorama relativamente optimista, pues era la primera vez, desde 2007, que la cifra de desempleados en Castilla y León bajaba de los 150.000 parados, los agentes económicos y sociales firmaron los últimos acuerdos con Juan Vicente Herrera como presidente de la Junta, toda vez que hacía tiempo que había anunciado su renuncia a repetir como candidato en las elecciones autonómicas. UGT, CC.OO y CECALE alabaron la apuesta de Herrera por el Diálogo Social durante sus 18 años de mandato y demandaron la misma atención por parte del nuevo presidente que saliera de las urnas en mayo de 2019.





▲ Constitución del Diálogo Social en Segovia, 28 de septiembre de 2015



▶ Reunión de la mesa provincial del Diálogo Social en la Diputación de Zamora, 29 de marzo de 2016





106 acuerdos de gran calado social

Con ser importante la institucionalización del Diálogo Social en Castilla y León, lo es más el alto nivel de concertación social alcanzado, de tal manera que desde 2001 deben contabilizarse 106 acuerdos entre el Gobierno y los agentes económicos y sociales, con múltiples iniciativas tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la inserción laboral y la empleabilidad de los trabajadores, así como a mejorar la protección social.

En efecto, cualquier observador imparcial sacará una conclusión evidente al poco que analice, con paciencia y detenimiento, todos y cada uno de los acuerdos y sus inmediatas consecuencias: todos ellos han tenido, y tienen, honda y positiva repercusión en el colectivo de trabajadores y empresarios de Castilla y León, pero también entre las personas más vulnerables.

Estos acuerdos abordan materias como el empleo, la formación, la salud laboral, los derechos sociales, la industria y la competitividad, la inmigración, la lucha contra la violencia de género, la conciliación de la vida laboral y familiar, etc. Contribuyen asimismo a impulsar y mejorar el desarrollo

económico de la Comunidad y buscan favorecer y reforzar la competitividad de nuestra industria y contribuir a la mejora de nuestro tejido empresarial.

Se trata, además, de unos acuerdos con contenido económico y que se cumplen, como muestran sus correspondientes De izquierda a derecha, Ángel Hernández (CC.OO.), el presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, Jesús Terciado (CECALE) y Agustín Prieto (UGT) durante la firma de los acuerdos del Diálogo Social de 28 de diciembre de 2009



seguimientos, y que no son meros acuerdos puntuales o aislados, sino que nacen con vocación de permanencia en el tiempo.

Además, varios acuerdos han derivado en leyes que nuestro Estatuto de Autonomía recoge como derechos de los ciudadanos o principios rectores, como es el caso de la Ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía, la Ley de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia, la Ley del Servicio Público de Empleo, la Ley del Derecho a la Vivienda, la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, la Ley de medidas urgentes en materia de Vivienda y la Ley de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León.

La situación de crisis y su reflejo en las cifras de desempleo, que llegó a los 250.000 desempleados y desempleadas en Castilla y León, marcó la intensidad de la agenda del proceso de Diálogo Social ante la necesidad de impulsar un marco de actuaciones que respondieran a paliar el drama personal y profesional de los trabajadores y trabajadoras en situación de desempleo.

Así, en este periodo de crítica coyuntura económica, se procedió a la firma de numerosos acuerdos cuyos principales objetivos eran la protección social de los trabajadores desempleados que hubieran agotado sus prestaciones y el refuerzo presupuestario de programas de empleo para facilitar la contratación directa de desempleados.

Puede decirse, en definitiva, que el Dialogo Social sí ha funcionado y funciona en Castilla y León desde su puesta en marcha en 2001, y que su valor se ha revelado aún más determinante en el periodo de fuerte crisis económica; gracias a él, de hecho, domina en esta Comunidad la cultura del Acuerdo y el Pacto, tan necesaria para trasmitir confianza al conjunto de la sociedad, especialmente en momentos de dificultad y de incertidumbre; y a veces, incluso, en contradicción con la política emprendida por los gobiernos nacionales.

Con estos acuerdos, todos ellos acompañados de su correspondiente partida presupuestaria, los agentes económicos y sociales han conseguido impregnar el conjunto de políticas públicas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León de objetivos que han contribuido a mejorar las condiciones de los trabajadores, fomentar la conciliación y la igualdad en las relaciones laborales, ampliar la protección social, facilitar la reindustrialización, reforzar el tejido empresarial, y avanzar hacia una mayor competitividad.

Fomentar, mantener, gestionar y mejorar el empleo

Cuando se puso en marcha de manera oficial el Consejo del Diálogo Social, estaba en vigor el II Plan Regional de Empleo, que abarcaba hasta el año 2003. Lo cierto es que en el conjunto de los acuerdos del Diálogo Social destacan, sobre todas las demás, las múltiples actuaciones dirigidas a fomentar, mantener y mejorar el empleo, entendiendo la política de empleo como prioritaria a todos los efectos.

Los Planes Regionales de Empleo

Los Planes Regionales de Empleo, cinco en total hasta 2011, comenzaron su andadura en 1998 y nacieron para hacer frente a las situaciones de paro de larga duración y para avanzar en la generación de empleo más estable, con medidas tendentes al fomento del empleo local, reforzar la igualdad de oportunidades y la integración laboral de las personas con discapacidad.

Hasta 2011, estos Planes han incidido en esas ideas-fuerza y han ido incorporando novedades. motivadas fundamentalmente por las diferentes coyunturas, como fueron la mayor atención al empleo femenino, incluyendo medidas de igualdad de oportunidades y discriminación positiva hacia las mujeres (2001-2003); la creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, un organismo autónomo para la realización de actividades de fomento del empleo, formación, orientación e intermediación en el mercado de trabajo (2004-2006); medias para facilitar la inserción laboral de los trabajadores desempleados y el fomento del espíritu empresarial, lo que conllevó la ampliación de iniciativas de fomento de la contratación por cuenta ajena y del autoempleo (2007-2010); y, en plena crisis económica (2011), un plan destinado prioritariamente a jóvenes menores de 30 años y desempleados de larga duración, centrándose especialmente en aquellos que hubieran agotado las prestaciones y los subsidios por desempleo. Ello se complementó con medidas dirigidas al mantenimiento del empleo mediante la concesión de ayudas a los trabajadores

afectados por expedientes de regulación de empleo suspensivos y medidas extraordinarias dirigidas a aquellos trabajadores con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo.

Estrategias Integradas de Empleo

A partir de 2012, el Dialogo Social firmó dos grandes acuerdos que pivotaban en torno al fomento del empleo. Se trata de la Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo (2012-2015), y de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo (2016-2020).

Como señala su propio nombre, nos encontramos ante una medida integral y mucho más ambiciosa, concebida desde un principio para la creación de empleo y el mantenimiento del existente procurando la mejora de su estabilidad y calidad, potenciando la atención personalizada y la inserción laboral de los desempleados, favorecer el autoempleo y la creación de empresas y la mejora de la cualificación de los trabajadores, la protección ante las situaciones de desempleo y la igualdad profesional.

La potenciación de todas las medidas señaladas se completaba con otras dirigidas a favorecer la empleabilidad de los colectivos más afectados por el desempleo, especialmente los jóvenes, los mayores de 45 años y parados de larga duración, con especial atención a las personas con discapacidad y los colectivos en

▼ Firma de los acuerdos del Diálogo Social de 16 de febrero de 2009

▼ Mesa del Diálogo Social reunida el 26 de enero de 2004







▲ Jornada formativa sobre el Diálogo Social en Castilla y León, 5 de junio de 2019

riesgo de exclusión social; y ponía un énfasis mayor en el impulso del emprendimiento, la formación profesional y el apoyo económico a los trabajadores desempleados y a los suspendidos por ERTES, así como a los procesos de extinción por ERES.

Por su parte, los Planes Anuales de Políticas de Empleo (PAPECyL) de 2018 y 2019, incluidos en esa misma Estrategia Integrada, incorporan Planes Especiales con medidas específicas para los trabajadores de 55 o más años de edad para el periodo 2018-2020, pero también un Plan de Empleo Joven que, apoyado por fondos de Garantía Juvenil, incluye programas mixtos de formación v empleo, avudas para establecerse como autónomos, fomento de la contratación por cuenta ajena, apoyos para cubrir la franja de edad hasta los 35 años, medidas personalizadas de inserción laboral y acciones formativas y de cualificación profesional adaptadas a los requerimientos de las empresas y, en buena medida, acreditables, formación dual y atención a colectivos especiales como los jóvenes con discapacidad y los jóvenes en riesgo de exclusión social.

Asimismo, en 2019 se contempla un Plan de Empleo Local que hace especial hincapié en los sectores con mayor capacidad de dinamización económica y laboral en este entorno (turístico, agrario, forestal y minero). Y, de forma novedosa en España, el Plan de Empleo 2019 prevé la creación de una Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Salamanca, iniciativa que viene a sumarse a la Cátedra sobre Diálogo Social creada en 2015 en la de Valladolid.

No conviene pasar por alto el reforzamiento del Programa de Orientación, Formación e Inserción profesional (OFI) como medio de atender de manera más personalizada a trabajadores y desempleados. fomentando la búsqueda activa de empleo y diversificando sus actuaciones en virtud de la mavor o menor dificultad del destinatario a la hora de integrarse en el mercado laboral. Además, se han establecido programas con fondos propios de Orientación Profesional para desempleados y ocupados, así como otros programas propios y significativos como los sectoriales de continua con fondos propios, Permisos Individuales de Formación autonómicos y otros para cuadros y delegados en negociación colectiva y participación institucional.

La II Estrategia Integrada de Empleo incluyó asimismo sendos Planes de Protección frente a Crisis Empresariales, asentados sobre la labor de las Oficinas Territoriales de Trabajo y la Fundación Anclaje, y que contemplan medidas destinadas a mejorar la protección de los trabajadores afectados por crisis empresariales. También se ha propuesto el refuerzo del SERLA, después de que en 2016 los agentes económicos y sociales y la administración regional acordasen extender su actuación a los conflictos individuales sin reclamación de cantidad; en efecto, en 2019, un nuevo acuerdo bipartito entre sindicatos y patronal lo extendía a los conflictos individuales con reclamación de cantidad y preveía la creación de 10 sedes del SERLA para su implantación en toda la Comunidad.

Otras herramientas para el fomento y la mejora del empleo

En el año 2001, la Comunidad Autónoma recibió las competencias propias de ejecución de la legislación laboral, prevención de riesgos laborales, cooperativas, colocación y empleo. Asimismo, en el mes de junio se creó la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social como órgano colegiado para la colaboración y cooperación mutua de las dos Administraciones, central y autonómica, en criterios que afectasen a dicha Inspección.

El siguiente paso consistió en la mejora y potenciación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, comprendida en los acuerdos de febrero de 2004, con medidas como la participación de los agentes económicos y sociales en la elaboración de las actuaciones prioritarias a llevar a cabo por los inspectores de trabajo.

De igual manera, ese mismo acuerdo contempló la creación, como órgano consultivo, participativo y de asesoramiento en materia laboral, del Consejo Regional de Trabajo y de los Consejos Provinciales, adscritos a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objetivo era, precisamente, asesorar, participar y consultar acerca de las estrategias generales de la Administración regional que afecten al empleo: programas de actuación, elaboración de presupuestos y su ejecución, memoria de resultados, política de recursos humanos, fomento de la negociación colectiva, etc. Tanto en el Consejo Regional como en los Provinciales participan miembros de las

organizaciones sindicales y empresariales y de la Administración Regional.

Además, como comisión de trabajo permanente se creaba la comisión de seguimiento de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de Castilla y León, adscrita a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Medidas sociales para combatir la crisis

La crisis económica de alcance global, desatada a fines de 2007, golpeó duramente a la población trabajadora de Castilla y León hasta, por lo menos, el año 2015. De hecho, sus cifras de paro fueron aumentando anualmente hasta alcanzar un máximo cercano a los 250.000 desempleados. Este hecho, el deterioro de la actividad productiva y la falta de liquidez de familias y empresas exigían del Consejo del Diálogo Social la adopción de medidas urgentes, especialmente dirigidas al colectivo que más estaba sufriendo los estragos laborales de esa dramática coyuntura.

Estas medidas, adoptadas desde el consenso y la negociación, formaban parte de los acuerdos más generales sobre fomento del empleo, ya vistos anteriormente, y si las tratamos aparte es por el impacto positivo que tuvieron entre los cientos de miles de trabajadores afectados por la crisis.

Entre las iniciativas más ponderadas sobresalen (febrero de 2009), las ayudas a trabajadores afectados por EREs suspensivos, a desempleados mayores de 55 años, a los que participasen en Itinerarios Acti-

vos de Empleo y a quienes hubiesen agotado todas las prestaciones, lo que también se extendería a los trabajadores autónomos, y a empresas para paliar problemas de liquidez. A ello hay que sumar la creación y fortalecimiento de la Fundación Anclaje ante los procesos deslocalización empresarial.

A todo lo dicho hay que añadir la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, que surgió del Acuerdo del Diálogo Social de adopción de medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis de 23 de septiembre de 2013 y fue trasladada al ámbito normativo por Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre. Esta Red tenía la finalidad de dar una respuesta "integral" y "personalizada" a las nuevas y crecientes necesidades de estas personas y familias, desde un triple ámbito: la prevención, la atención y la orientación hacia la inserción social y laboral. Posteriormente, el acuerdo firmado en esta misma materia en marzo de 2017 contenía ya un Borrador de Anteproyecto de Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, que abordaremos en páginas posteriores.

Mejorar el empleo público y acercar la administración al ciudadano

Con objeto de mejorar el marco de negociación y las condiciones de trabajo de los 83.000 funcionarios que tenía entonces la Administración regional, el 28 de noviembre de 2001 se constituyó en el seno del Consejo del Diálogo Social un grupo de trabajo sobre la materia que, tras cuatro reuniones, aportó el Acuerdo por la Modernización de la Negociación Colectiva y Mejoras de las Políticas de Empleo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, firmado el 18 de julio de 2002.

Entre sus medidas más relevantes sobresalen la necesidad de lograr la jornada semanal de 35 horas; la reducción de la temporalidad hasta el 5%; la reclasificación profesional de los empleados públicos y un incremento de la masa salarial de por encima del 4%. A todo lo dicho se sumaron las medidas dirigidas, en 2010, a "la simplificación administrativa y reducción de trámites administrativos", con objeto de agilizar la tramitación de cualquier expediente administrativo, sobre todo los de aquellos que tuvieron a una clara incidencia en el ciudadano y en las empresas, lo cual conllevaba, entre otras muchas medidas, el impulso a la Administración electrónica. la automatización de los procedimientos que afectasen a un número importante de ciudadanos, y el refuerzo del servicio de atención telefónica 012 como único canal telefónico de información.

Finalmente, en febrero de 2018, un acuerdo por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León persigue mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas con las que la Junta contrata servicios: cumplimiento de las normas de prevención y protección de la salud laboral, salvaguarda de derechos salariales,

refuerzo del carácter social de los contratos públicos, promoviendo la contratación de más personas con discapacidad de las que exige la legislación, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la conciliación, el empleo de personas con especiales dificultades de inserción, la formación y la lucha contra el desempleo.

Freno a la siniestralidad laboral

El Consejo del Diálogo Social afronta esta materia con el doble objetivo general de lograr la siniestralidad cero y propiciar la máxima coordinación de todas las figuras preventivas. Se trata de conseguir un entorno de trabajo saludable, poniendo el bienestar del trabajador en el epicentro de las intervenciones preventivas. De hecho, ya en el año 2002, los agentes económicos y sociales llegaron a la conclusión de que el problema de siniestralidad laboral en la Comunidad Autónoma obligaba a buscar un punto de encuentro entre Administración regional y agentes económicos y sociales para tratar de ponerle freno. De ahí su intensa negociación en el seno del Consejo del Diálogo Social.

Desde el primer acuerdo, en noviembre de 2002, hasta la actualidad, se han incidido en medidas como la cooperación y coordinación de las múltiples figuras preventivas existentes; la asistencia técnica a trabajadores y empresas; las ayudas a la formación en prevención de riesgos laborales; campañas de orientación y divulgación; la dotación de técnicos a los servicios territoriales; la creación, en 2005, del Consejo Regional de Seguridad y Salud Labo-

ral de Castilla y León y de las nueve comisiones provinciales de Seguridad y Salud Laboral (2005), así como del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, con sede en León desde 2008, en cuyo seno se constituiría el Observatorio Regional de Riesgos Laborales; la intensificación de visitas y asesoramiento técnico a las PYMES; la atención específica al colectivo de inmigrantes; la puesta en marcha de actuaciones de discriminación positiva para las víctimas de accidentes laborales; y un amplio apoyo de la administración para la adquisición y renovación de máquinas y equipos de seguridad en instalaciones industriales, para la certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral y para la realización de la primera auditoría en las empresas obligadas.

Impulso a la formación profesional

La Formación Profesional, en especial su extensión y calidad, ha preocupado sobremanera a los miembros del Diálogo Social, no en vano constituye un eslabón determinante en la incorporación de los ióvenes al mercado laboral. En términos generales, se trata de abordar la FP desde los principios de equidad en el acceso a la misma a lo largo de la vida, mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y facilitar la empleabilidad de la población, joven y adulta, proyectándose siempre desde la perspectiva de la integración y de la coordinación de las actuaciones de las diferentes administraciones con competencias en la Formación Profesional.

▼ José Alberto Ambrós, director general de Trabajo de la Junta, se reúne con el grupo de Diálogo Social de Prevención de Riesgos Laborales el 10 de febrero de 2003









A Reunión de la Comisión Permanente del Diálogo Social, junio de 2019

Desde el I Plan, formalizado en enero de 2003, se han buscado objetivos dirigidos a la adecuación del sistema educativo al mercado de trabajo, lograr una apropiada "conexión" con el sistema productivo, las demandas empresariales y los criterios de la Unión Europea, impulsar la cooperación de las diferentes administraciones públicas, aumentar la valoración social de la FP, sobre todo entre los jóvenes, y mejorar los índices de seguridad en el trabajo.

Los diferentes planes han perfeccionado paulatinamente las medidas en torno a la Formación Profesional, revisando el mapa de oferta de ciclos formativos para ajustarlos a la demanda y a las sucesivas necesidades, mejorando las labores de orientación y asesoramiento, potenciando la calidad de las prácticas en empresas y diversificándolas, estableciendo amplia red de centros integrados que garantizara la cobertura que demandaba la estructura territorial y el mercado de trabajo de la Comunidad, fomentando la innovación y el uso de las TICs, e implantando sistemas de calidad en los centros integrados y en los de referencia nacional.

El Plan de Formación Profesional inserto en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo, aprobada en enero de 2016 con el horizonte 2016-2020, trataba precisamente de mejorar el ajuste entre las necesidades de personal cualificado de los sectores productivos y la oferta de Formación Profesional, así como perfeccionar la conexión entre los centros de formación y las empresas a través del desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual y de acciones de formación conjun-

tas. Y todo ello sin olvidar, por supuesto, el necesario impulso de los instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones, vinculando el conjunto de ofertas formativas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; y el desarrollo del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales, incrementando su eficacia y eficiencia con un mejor uso de los recursos públicos existentes.

Hay que tener presente, a este respecto, el progresivo auge de la FP en Castilla y León, como lo demuestran las cifras aportadas desde la administración regional: los 30.000 matriculados en el curso 2008-2009 ya eran casi 40.000 en el curso 2015-2016, de los que 3.800 alumnos cursaban ciclos de Formación Profesional Básica, 18.200 de Grado Medio y 17.800 de Grado Superior.

En medio de este halagüeño panorama, el Diálogo Social ha acordado emprender otras medidas que completan y refuerzan las vistas anteriormente, como la consolidación y mejora del Programa Aula Empresa, la oferta de formación profesional agraria y la conversión en integrados de la red de centros dependientes de la Consejería de Agricultura, la consolidación del sistema de acreditación de la experiencia laboral y la formación no formal en Castilla y León, y la colaboración del sistema de educación de adultos en el desarrollo de procesos de acreditación de competencias clave. Todo ello sin olvidar el impulso de las convalidaciones de los títulos de FP con estudios universitarios y la mejora significativa de la formación del profesorado.

Con los colectivos más desfavorecidos

Los colectivos en riesgo de exclusión social siempre han ocupado un lugar prioritario en el Consejo de Diálogo Social. Ya en los acuerdos firmados el 13 de febrero de 2004 se incluía uno para la "Mejora del Ingreso Mínimo de Inserción", proyectado hasta 2007, que lo incrementaba hasta el 75% del Salario Mínimo Interprofesional. También contemplaba incluir a las mujeres maltratadas, así como un complemento en función del número de personas de la unidad familiar hasta el 100% del SMI.

Pero, sin duda alguna, el acuerdo más importante en esta materia llegó en diciembre de 2009, en medio de la grave crisis económica y con unas tasas de paro que rozaban las 190.000 personas en la Comunidad. Nos referimos, claro está, a la Renta Garantizada de Ciudadanía, que absorbía al citado Ingreso Mínimo de Inserción (IMI) y constituye la última red de protección social para la personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Se trata, en síntesis, de "un derecho subjetivo reconocido en el Estatuto de Autonomía que consiste en una prestación social periódica de carácter económico destinada a proporcionar a los ciudadanos de Castilla y León en situación de exclusión social los medios y apoyos necesarios para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia y las de las unidades familiares o de convivencia de las que formen parte promoviendo su integración social". Para fijarlo se dictaminó una cuantía básica mensual del 80 por ciento del Indicador

Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), más un complemento por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia dependientes de la persona titular de la prestación.

Aprobada la Ley por unanimidad en las Cortes regionales el 24 de agosto de 2010, la Renta Garantizada de Ciudadanía ha sido objeto de negociación y mejora en otras actuaciones del Diálogo Social, sobre todo durante el tiempo en que duró la crisis económica en su faceta más lesiva. Así. en septiembre de 2013, en el marco del acuerdo suscrito con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se acordó ampliar la dotación económica, flexibilizar los requisitos, permitir su acceso a partir de los 18 años (antes era 25) y ampliarla a otros colectivos como las mujeres víctimas de violencia de género (Decreto Ley 2/2013, de 21 de noviembre).

Posteriormente, en febrero de 2015, se llegó a un principio de acuerdo entre los agentes económicos y sociales y la administración regional para ampliar la Renta Garantizada de Ciudadanía eliminando la incompatibilidad de esta prestación con los subsidios por desempleo parciales, para lo que fue necesario impulsar en las Cortes autonómicas, por vía de urgencia, una proposición de modificación de la Ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía que fue aprobada por unanimidad (Ley 1/2015, de 4 de marzo).

Para mejorar las condiciones de acceso a la prestación y favorecer la incorporación al mercado laboral de los perceptores de esta prestación, se promovieron nuevos acuerdos que, además de incluir dicha flexibilización y varias mejoras en el procedimiento, garantizan el nacimiento del derecho desde el mes siguiente de la solicitud, fomentan la inserción laboral de los usuarios y proponen la creación de un servicio de información especializado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Además, como adelantamos más atrás al analizar las medidas específicas llevadas a cabo para responder al impacto de la crisis, en noviembre de 2013 se acordó la creación de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, que se plasmaría en el correspondiente Decreto Ley. Tres años después, concretamente en enero de 2016, en el marco de los Acuerdos del Diálogo Social, se aprobaron una serie de medidas de flexibilización en el acceso y el reconocimiento de las prestaciones y ayudas de la Red, que incidían, como hemos señalado, en la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía. Estas medidas se concretaron. desde el punto de vista normativo, a través de la Ley 4/2016, de 23 de diciembre.

Finalmente, el acuerdo firmado en marzo de 2017 contenía un Borrador de Anteproyecto de Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección a Personas y Familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León que amplía considerablemente su ámbito de actuación, pues pasa a cubrir todas las situaciones de vulnerabilidad, tanto social como económica; además, la Red se convierte en un mecanismo estable, más allá de la inicial situación coyuntural de crisis económica, y se otorga carácter de derecho subjetivo a ciertas prestaciones que pasan así a unirse a la

Renta Garantizada de Ciudadanía y a la prestación económica destinada a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social: se trata, concretamente, de la prestación económica frente a situaciones de deuda por alquiler de vivienda habitual y el servicio de provisión inmediata de alimentación.

Aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018, el Proyecto de Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Red de Protección a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social y económica de Castilla y León se publicó en Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 14 de marzo de 2018, iniciando así su tramitación parlamentaria. Como dato significativo, en 2016 y 2017 fueron atendidas por la Red un total de 375.000 personas.

Por una industria más competitiva

En 2005 y 2006, conflictos laborales en el sector de la automoción, determinadas amenazas de deslocalización empresarial y el hecho de que la región dejara de ser Objetivo 1 de la Unión Europea -con la consiguiente disminución de ayudas- hizo necesario impulsar políticas industriales y de innovación más competitivas. El Consejo del Diálogo Social lo abordó a través del Acuerdo para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León para el periodo 2006-2009, cuyo objetivo general era servir de impulso a la competitividad en la región y sentar los pilares de un desarrollo socio-económico más intenso, estable y

▼ La Junta y los agentes sociales firman la adenda de la Ley de Dependencia el 14 de julio de 2006. De izquierda a derecha, el presidente de CECALE, José Luis Martín Aguado; el secretario regional de UGT, Agustín Prieto; el vicepresidente segundo de la Junta y consejero de Economía, Tomás Villanueva; la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Rosa Valdeón; y el secretario regional de CC.OO., Ángel Hernández

▼ Reunión del Diálogo Social entre Diputación, sindicatos y Fele, en León, 4 de diciembre de 2017







A Firma del convenio para la creación del Consejo Provincial de Diálogo Social de Segovia, 2 de marzo de 2017

sostenible, como respuesta a los nuevos marcos de financiación europea.

El documento contemplaba medidas como el impulso de mecanismos de apoyo financiero para la creación de empresas mediante la Agencia de Desarrollo Económico, el fortalecimiento del Sistema Regional de Innovación a través de la apuesta del I+D+i, el apoyo a las empresas familiares, el fomento de la internacionalización empresarial, y la voluntad de hacer frente a la deslocalización con políticas y medidas que traten de minimizar el impacto de estos procesos.

Posteriormente, la crisis económica obligó a reforzar las medidas señaladas. Era 2010 y, como no podía ser de otra forma, el objetivo general del II Acuerdo Marco era el mantenimiento de la actividad industrial y del empleo en la Comunidad para que, cuando se superase esta coyuntura, Castilla y León pudiera encontrarse en la mejor posición competitiva posible para situarse entre las regiones más prósperas de Europa. Junto al reforzamiento de las medidas vistas, se hizo especial hincapié en la incorporación de las pequeñas y medianas empresas a la I+D+i a través del cruce tecnológico de las universidades, la recuperación de la Fundación Anclaje contra la deslocalización empresarial, potenciar la Responsabilidad Social Empresarial y fomentar la sostenibilidad medioambiental y la eficiencia energética.

Luego, con el objetivo de impulsar la reindustrialización de la Comunidad y que el peso del sector industrial manufacturero sobre el Valor Agregado Bruto (VAB) aumentara hasta el 20 por ciento, que era una línea marcada por la Comisión Europea, se aprobó en enero de 2014 el III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial 2014-2020. Aunque mantenía los tres ejes prioritarios del periodo anterior, basados en la financiación, innovación e internacionalización, también introducía otros nuevos que permitían una visión territorial más completa, centrados en el aprovechamiento de los recursos endógenos, la mejora del entorno industrial y el proyecto ADE Capital Rural, además del fortalecimiento de la Fundación Anclaje para la Formación para el Empleo de Castilla y León (esta Fundación era el resultado de la absorción, el año anterior, de la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y León por parte de Aclaje).

Junto a un Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) cuyo objetivo general es promover la generación, difusión e implantación voluntaria de los criterios y prácticas de responsabilidad social en el mayor número de empresas, con el fin de mejorar la comprensión, concienciar y emprender acciones sobre las preocupaciones sociales, medioambientales y éticas en la cultura empresarial, el respeto de los Derechos Humanos, del medio ambiente y la innovación social, la revisión del III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial, en enero de 2019, introducía otras novedades: la apuesta por avanzar en Industria 4.0, que fomenta la Formación Profesional como factor de primer orden y aporta incentivos para la modernización tecnológica y la transformación digital; y desarrollar, dentro de ADE Rural, el Instrumento Financiero FEA-DER para garantías de préstamos en el medio rural.

Finalmente, un anexo a este III Acuerdo fomenta la transición justa frente al cambio climático en la minería y las térmicas, y promueve la eficiencia energética y la apuesta por las energías renovables en Castilla y León.

Con las personas dependientes

La Lev de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, una de las medidas "estrella" anunciadas por el Gobierno central nada más estrenar la legislatura 2004-2008 y aprobada a finales de 2006, despertó la inmediata y positiva reacción de los agentes económicos y sociales de Castilla y León. Y es que en esta Comunidad, la situación general de las personas dependientes se ve agravada por la elevada esperanza de vida y el paralelo proceso de envejecimiento poblacional. El Consejo del Diálogo Social abordó esta materia desde el primer momento, como refleja la firma, el 2 de febrero de 2005, del "Acuerdo sobre atención a las personas mayores dependientes" para el periodo 2005-2007.

El siguiente paso se dio el 16 de febrero de 2009, a través de un nuevo Acuerdo de Desarrollo de atención a la dependencia 2008-2015 que planteaba un aumento de plazas residenciales para personas mayores dependientes, repartidas a partes iguales entre públicas y privadas, y una nueva Ley de Servicios Sociales que sería aprobada en diciembre de 2010, y que superaba el concepto asistencial de los servicios sociales para configurar el acceso

a las prestaciones como un derecho subjetivo. Junto al compromiso de seguir incrementando las partidas pese a las modificaciones introducidas por el Gobierno nacional (2012), en 2015, año en que se acordó aportar a la Dependencia parte de las cantidades que recibió la Comunidad por la adhesión al Fondo de Facilidad Financiera, el Consejo del Diálogo Social aprobó la posibilidad de compatibilizar la prestación de cuidados en el entorno familiar con otras prestaciones de servicios profesionales.

Hay que tener en cuenta que en esos momentos, Castilla y León era la comunidad que más población dependiente atendía -el 2,5 por ciento frente al 1,5 nacional-, la que menos hacía esperar por la atención -99 por ciento de los que tenían derecho ya habían sido atendidosy la que generaba más empleo -16.600 puestos de trabajo, 4.500 más que al iniciarse la Legislatura-.

Los acuerdos posteriores confirmaron la necesidad de continuar con aquel acuerdo pionero de transformación de plazas de personas válidas en plazas de personas dependientes en el ámbito de las residencias de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, siguieron apostando por mejorar los procedimientos en la tramitación de los expedientes, reduciendo progresivamente los tiempos en los que éstos son resueltos por debajo de los 6 meses establecidos en la normativa estatal, y reiteraban el compromiso de garantizar la sostenibilidad económica del sistema y la calidad de los servicios.

▼ Firma del acuerdo del Diálogo Social de Burgos, 14 de marzo de 2019









A Firma del acuerdo del Diálogo Social entre el Ayuntamiento de Valladolid, CCOO, UGT y la CVE, 5 de septiembre de 2016

De manera complementaria, en febrero de 2018 el Consejo del Diálogo Social se centró prioritariamente en las personas mayores que viven solas, que en esos momentos eran el 23 por ciento de las personas mayores de 65 años y el 34 por ciento de las mayores de 85 años. Además de mejorar la ayuda a domicilio, reduciendo el copago y proponiendo la gratuidad para personas con renta inferior a 570 euros al mes, se acordó impulsar el uso y los beneficios de la teleasistencia, especialmente la avanzada, reduciendo también el copago en este terreno.

Que Castilla y León puede sentirse orgullosa de la aplicación de la Ley lo demuestran los resultados obtenidos cada año por el Observatorio de la Dependencia, que siempre la sitúan en el sobresaliente, figurando así como la Comunidad con la gestión más eficiente. Por poner un ejemplo, los últimos datos conocidos, fechados en marzo de 2019, siguen poniendo a Castilla y León a la cabeza de España con una nota de 9,29, superando ampliamente el promedio estatal, que se sitúa en 5,6 sobre 10.

Según esos datos, Castilla y León alcanza los 93.374 dependientes atendidos y marca un máximo histórico con 37,53 atendidos por cada mil habitantes, esto es, 15 puntos por encima de la media nacional. También lidera la creación de puestos de trabajo en el sector, con un total de 28.621. Finalmente, los datos del Observatorio señalan que en 2018, la Junta de Castilla y León aportó al sistema 417 millones de euros, lo que representa el 76 por ciento del gasto público; el resto, un 24 por ciento, procede del gobierno central.

Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida familiar, laboral y escolar

En la actuación del Diálogo Social siempre ha figurado el fomento de la igualdad y la conciliación familiar y laboral como meta indispensable en nuestra sociedad, lo que también supone conseguir una mayor presencia de las mujeres en la población activa. Como principio genérico, todas las actuaciones del Diálogo Social en este terreno entienden, por un lado, que desde los poderes públicos deben impulsarse medidas que garanticen el derecho a conciliar vida personal, familiar y laboral, con el objetivo de desarrollar una sociedad más igualitaria y justa.

De igual manera, se considera esencial conseguir que la participación de hombres y mujeres en el ámbito de trabajo se desarrolle con igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación, de modo que ambos puedan ocupar idénticos puestos de trabajo con las mismas retribuciones y condiciones, sin que en ningún caso el sexo influya en la determinación de las mismas. Tampoco las circunstancias y condiciones familiares deben, por sí mismas, constituir un obstáculo para el desarrollo personal y profesional, debiendo removerse las dificultades que se deriven de ella. De igual manera, se considera que la implantación de políticas de igualdad y conciliación en las empresas mejora su organización y gestión, aumenta su productividad y competitividad y crea organizaciones empresariales más flexibles, con mayor capacidad de

respuesta y adaptación a las situaciones de crisis.

No es casualidad, por tanto, que el primer acuerdo alcanzado por el Consejo consistiera, precisamente, en una serie de ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral, firmadas el 20 de diciembre de 2001, basadas en prestaciones económicas a los progenitores, actuaciones de desarrollo de la Red de Centros de Educación Infantil (Primer Ciclo) de titularidad de las Entidades Locales, y ayudas para los gastos de Escuelas de Educación Infantil, Guarderías Infantiles, y otras fórmulas de atención a la infancia.

Tres años después, en febrero de 2004, el acuerdo sobre "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres" reforzaba lo anterior e introducía otras iniciativas como el Programa 'Crecemos' de atención a los niños de 0 a 3 años en áreas rurales, la ampliación de los horarios del Programa 'Pequeños Madrugadores' y aportaciones económicas a la red de asistencia a mujeres maltratadas de Castilla y León. De igual manera, en julio de 2009 se acordó ampliar los programas 'Madrugadores', 'Tardes en el Cole' y 'Centros Abiertos'.

En el terreno específico de la igualdad, hay que tener presente que si ya en enero de 2007 el BOCyL publicaba el Real Decreto 1/2007 por el que se aprobaba el IV plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla y León, el Consejo del Diálogo Social le dedicó un Plan para el periodo 2012-2015 con el objetivo global de conseguir una mayor participación de las mujeres en la población activa, fomentando el empleo, tanto entre hombres como mujeres, de forma

que esa participación se produzca en igualdad de oportunidades y sin ningún tipo de discriminación.

Para ello se arbitraban medidas de difusión, sensibilización, formación y orientación en el sentido de mejorar la situación de las mujeres en el mercado laboral, ayudas y subvenciones para el fomento de la contratación, en régimen de interinidad, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y otras destinadas a la contratación de mujeres víctimas de violencia de género (Plan Dike).

En ello insistiría y ahondaría el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo firmado en marzo de 2015, y también la Il Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo de enero del año siguiente, que extendía las acciones a favor de la igualdad y la conciliación laboral al entorno rural, potenciaba la labor en las pequeñas y medianas empresas y proponía un amplio programa de contratación de agentes de igualdad por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

Finalmente, el acuerdo suscrito en febrero de 2018 insistía en la mejora de los servicios de atención a menores, cuyos programas mantendrían el mismo precio hasta 2020, reforzaba las ayudas para el fomento de las medidas de conciliación a través del programa IOEmpresas, aportaba subvenciones para el ejercicio de los derechos de excedencias y reducciones de jornada laboral para el cuidado de hijos, hijas y menores a su cargo, ampliaba las funciones de los agentes de igualdad, y mejoraba las deducciones fiscales por

nacimiento, paternidad o cuidado de menores en escuelas, centros y guarderías infantiles.

Fruto del acuerdo ha sido la aprobación y publicación de la Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León. Se trata de la primera Ley de carácter integral en la materia que se aprueba en España, e incide tanto en el ámbito público como en el privado.

• Un modelo sanitario de calidad y autosuficiente

El acuerdo alcanzado el 17 de abril de 2002 por Junta y agentes económicos y sociales en el seno del Consejo del Diálogo Social, titulado expresivamente "por la calidad de la asistencia sanitaria". llegaba en un momento clave: el de las transferencias de las competencias sanitarias a la Comunidad Autónoma.

El documento afirmaba la voluntad de las partes de trabajar por una organización y gestión de la asistencia sanitaria de auténtica calidad, orientada a satisfacer las necesidades sanitarias y socio-sanitarias de los ciudadanos de Castilla y León bajo parámetros de calidad, profesionalidad, accesibilidad, cercanía, efectividad, eficiencia y participación.

También garantizaba la financiación de este modelo de sanidad pública, gratuita y universal, con objeto de dar respuesta a la elevada esperanza de vida de la población castellana y leonesa y a la gran extensión y dispersión geográfica de la Comunidad Autónoma. Establecía, para ello, la necesidad de constituir una auténtica red regional sanitaria dotada de recursos adecuados para favorecer la accesibilidad y orientada a una creciente autosuficiencia en sus recursos propios.

Finalmente, ha habido otras actuaciones posteriores, mucho más concretas, sobre esta misma materia, como la firmada en 2017 para analizar los procedimientos de regulación para mejorar desde la Consejería de Sanidad los mecanismos de ayuda a los pensionistas con rentas inferiores a 8.400 euros anuales para el acceso a los medicamentos.

Enseñanza pública y de calidad

La defensa del Consejo del Diálogo Social de una educación pública, gratuita y de calidad en Castilla y León aparece refrendada en numerosos acuerdos. Ya el dedicado a la Mejora de la Educación 2003-2005. de noviembre de 2002. establecía medidas para incrementar la oferta educativa para la escolarización de alumnos de 0 a 3 años, extender el programa 'Madrugadores', garantizar la igualdad en los procesos de admisión y escolarización, y facilitar la conciliación laboral.

Aunque la crisis económica paralizó las mesas de negociación en este sector durante varios años, no faltaron medidas como la de febrero de 2015, consistente en destinar una cantidad de los 20 millones de euros que había recibido Castilla y León por su adhesión al Fondo de Facilidad

▼ Encuentro por el Diálogo Social en la Diputación de León, 3 de abril de 2016

▼ Constitución de la Comisión Negociadora del Diálogo Social en Materia Forestal el 23 de julio de 2014







A Reunión del proyecto Gemcat de Diálogo Social Transfronterizo, 26 de septiembre de 2018

Financiera de ese año a mejorar el programa 'Madrugadores', reduciendo sustancialmente el precio público para todos los usuarios, así como el régimen de ayudas de comedor escolar y el programa de becas.

Asimismo, la batería de acuerdos aprobados en marzo de 2007 incluía un Plan específico de Educación que pretendía reforzar la equidad tanto en el sistema educativo escolar (reconocida por el Informe PISA) como en los estudios universitarios. A las ayudas al sistema de becas, incluidas las Erasmus, que recuperaban el complemento autonómico, se sumaban el reforzamiento -vía becas y ayudas- de los programas dirigidos a la conciliación familiar y laboral ('Madrugadores', 'Tardes en el cole'), lo mismo que en los comedores escolares, la decisión de congelar precios públicos en dichos programas de conciliación y en las tasas universitarias hasta igualar la media nacional (lo que conlleva rebajas progresivas, del 5% en el primer curso, del 20,2% en el segundo y otras sucesivas), y la inclusión del Diálogo Social en el Currículum Escolar de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aparte de la mejora de varios programas en materia de Garantía Juvenil gestionados por la Consejería de Educación.

Acceso a la vivienda en igualdad

Por su marcado carácter económico y social, el gobierno regional y los agentes sociales y económicos entendieron desde un primer momento que la política de vivienda era también materia de negocia-

ción y acuerdo. De hecho, en Castilla y León, el fuerte dinamismo del sector quedaba reflejado en el continuo y espectacular incremento del número de viviendas construidas desde 1996. así como en su aportación al PIB y a la creación de empleo. Al mismo tiempo, el también progresivo encarecimiento del precio de la vivienda afectaba negativamente a las rentas más bajas, lo que, a juicio de los agentes económicos y sociales, debía ser respondido por los poderes públicos con una política activa de vivienda que permitiese satisfacer a esas familias más necesitadas un derecho contemplado en la Constitución.

De este modo, el acuerdo de febrero de 2005 proponía ya medidas como la intervención pública directa en la producción de suelo urbanizado apto para promover viviendas protegidas, el incremento del parque público de viviendas en alquiler, ayuda específica a los jóvenes, atención adecuada a los grupos sociales con singulares problemas de vivienda, ayudas al alquiler de la vivienda habitual y fomento de la rehabilitación de viviendas.

Estas medidas han ido fortaleciéndose en los acuerdos firmados posteriormente, que también han incluido varias iniciativas para responder al contexto de crisis económica. Ésta, no conviene olvidarlo, afectó notablemente al sector inmobiliario y produjo un notable descenso de la demanda para la adquisición de viviendas de nueva construcción, lo que determinó un importante número de viviendas sin salida en el mercado. Así se explica, sobre todo, los acuerdos de 2009 y 2010, tendentes a convertir en viviendas protegidas el stock de viviendas libres pendientes de venta en

la Comunidad, y, más aún, la Ley 9/2010 de 30 de agosto, del Derecho a la Vivienda en Castilla y León, producto del Diálogo Social y aprobada por unanimidad en las Cortes regionales.

El avance de la crisis llevó al Consejo del Diálogo Social a adoptar otras medidas. como ayudas directas para el pago de la hipoteca y del alquiler a familias con todos sus miembros en paro, con el objetivo de evitar los desahucios, y ampliar, precisamente, el listado de colectivos de especial protección en el acceso a la vivienda de protección pública, incluyendo a las personas con ingresos más reducidos y a las que estuviesen sometidas a procesos de regulación de empleo. Estas y otras iniciativas se materializaron en la Ley 10/2013, de 16 de diciembre, de medidas urgentes en materia de Vivienda (BOCYL de 20 de diciembre), que también incluía, entre otras, la reserva de un 30 por ciento de las viviendas desocupadas de la Junta y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para atender a las personas en situación de especial vulnerabilidad.

En los años siguientes se fueron incrementando las ayudas al alquiler, elevándose para ello las cuantías máximas de las rentas subvencionables conforme los datos de evolución de los precios en cada zona, y se dio nuevo empuje a la rehabilitación edificatoria en Castilla y León (acuerdos de febrero de 2015 y enero de 2016). Con esta misma filosofía, en marzo de 2017 y febrero de 2018 se acordó incluir sendas adendas a los convenios firmados entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma para la aplicación de los Planes Estatales en esta materia.

Integración social y laboral de la población inmigrante

Conscientes, los agentes económicos y sociales y el gobierno regional, de que la inserción e integración laboral de la población inmigrante es un eje fundamental en el avance hacia la construcción de una ciudadanía igualitaria, ya en la firma del acuerdo para impulsar el Diálogo Social en Castilla y León (noviembre de 2001) se decidió crear una Mesa específica.

Esta materia ha sido contemplada atendiendo siempre a los cuatro pilares sobre los que se sustentan las políticas de integración de la población inmigrante: el empleo, la salud, la educación y la vivienda, elementos fundamentales del bienestar, complementados también con otros como servicios sociales, participación y cultura.

Así puede comprobarse en los acuerdos de noviembre de 2002 y mayo de 2005, que, además de avanzar hacia una sociedad marcada por la interculturalidad, proponen la creación de un observatorio regional de la inmigración y el fomento de campañas de sensibilización, además de posibilitar la creación, en 2007, de la Dirección General de Políticas Migratorias y Cooperación al Desarrollo dentro de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León.

Un nuevo avance se dio con el II Plan Integral de Inmigración, firmado en mayo de 2010 dentro del III Acuerdo sobre la Integración Social y Laboral de la población inmigrante en la Comunidad. En esos momentos, con 167.641 inmigrantes empadronados en 2009, Castilla y León ocu-

▼ La delegación castellana y leonesa del Diálogo Social se reúne con el ministro de Trabajo de Chile, octubre de 2018









A Momento del encuentro entre miembros del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León y representantes de la Organización de Estados Americanos en Washington, marzo de 2019

paba el octavo puesto en el total nacional, como Comunidad Autónoma, en número total de población extranjera; además, en los diez últimos años había experimentado un aumento de casi el 950% respecto de la población nacional. A las medidas tradicionales (integración a través del empleo, la educación, atención sanitaria y acceso a la vivienda), se sumaban otras actuaciones para fomentar la conciliación familiar y laboral, asegurar el acceso en condiciones de igualdad a los servicios básicos comunes y el desarrollo de programas específicos de atención en situación de especial riesgo o vulnerabilidad.

Esta misma senda seguirían los dos acuerdos firmados en el seno del Consejo del Diálogo Social en enero de 2014, en un momento en el que la tasa de actividad de la población extranjera en Castilla y León era del 73,42%, muy por encima de la registrada a escala nacional; y lo mismo cabe decir del III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural 2014-2017, que a los objetivos tradicionales añadía procurar a los inmigrantes el conocimiento básico del castellano, la historia y las instituciones de la sociedad de Castilla y León, potenciar la convivencia intercultural y la participación de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de las políticas y medidas de integración, fomentando a su vez los valores positivos de la inmigración para erradicar toda forma de racismo, xenofobia y discriminación. Otro acuerdo, esta vez de diciembre de 2014, reforzaba medidas concretas como mejorar el proceso de acreditación de competencias, fomentar el autoempleo y favorecer la integración social y laboral de los emigrantes retornados.

Cuatro años después, en febrero de 2018. el Diálogo Social aprobaba un amplio acuerdo desdoblado, a su vez, en dos instrumentos: el IV Plan Estratégico de Cohesión Social con las Personas Inmigrantes y Convivencia Intercultural 2018-2021, enmarcado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el IV Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante 2018-2021. En aquel momento, según datos de 2016. el número de personas extranjeras empadronadas a nivel nacional ascendía a 4.618.581, de las que 128.633 residían en Castilla y León, lo que suponía el 5,26% de la población total en la Comunidad y el 2,79% respecto del total nacional. Aparte de incidir en las medidas tradicionales, ahora cobraba especial protagonismo la Red de Atención a las Personas Inmigrantes, creada en 2016 y que integra 58 centros, se abordaba el futuro establecimiento de un programa de carácter sectorial para el acceso a la asistencia sanitaria en Castilla y León de inmigrantes sin cobertura sanitaria, se reforzaba el aprendizaje del castellano, se impulsaban actuaciones de compensación educativa para la población inmigrante y otras dirigidas a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, y se acordaba una atención específica a las mujeres víctimas de violencia de género.

Favorecer la emancipación de la juventud

Desde el año 2002, los agentes económicos y sociales, integrantes del Diálogo Social, han colaborado con la Administra-

ción regional en promocionar políticas integrales que favorezcan la emancipación de los jóvenes, especialmente en materia de empleo y vivienda. Así lo demuestran los Planes Generales de Juventud de abril de 2003 y junio de 2005, el Acuerdo en materia de juventud para el periodo 2010-2012, firmado en el seno del Diálogo Social el 6 de mayo de 2010, y el Acuerdo Especial de Refuerzo de las Políticas de Empleabilidad de la Juventud, de enero de 2019.

Dichos acuerdos, que en gran medida se complementan con las iniciativas incluidas en los diferentes Planes de Empleo, enfatizan el desarrollo de medidas personalizadas para el asesoramiento, información y formación de los jóvenes para su inserción laboral, fomento del empleo v acceso a la vivienda, el impulso de iniciativas empresariales y del autoempleo, la potenciación de becas Erasmus+ para la movilidad de estudiantes de Formación Profesional-ciclos de grado superior, y, con especial énfasis en los últimos años, la puesta en marcha de mejoras en los programas de retorno de emigrantes jóvenes a Castilla y León acordados con la Conseiería de la Presidencia.

Más y mejores infraestructuras

En los primeros años, el Consejo del Diálogo Social abordó con especial preocupación la necesidad de que Castilla y León contara con más y mejores infraestructuras como elemento vertebrador y de cohesión de la región, como generadoras de riqueza y empleo y como factor esencial

para la fijación de población y la captación de inversiones empresariales. Y todo ello en una Comunidad Autónoma marcada por la gran dispersión de su distribución geográfica y las largas distancias que separan sus distintos lugares.

De este modo, en el marco de los acuerdos firmados el 2 de febrero de 2005 se firmó uno específico sobre infraestructuras, que enumeraba las redes de gran capacidad y de alta velocidad ferroviaria "vitales" para la región, así como sus plazos de ejecución, con un horizonte máximo de 2015. Se apuntaba entonces, como objetivos más ambiciosos, que el Tren de Alta Velocidad llegara a todas las provincias de la Comunidad en 2010, que todas las capitales de la región estuvieran conectadas por autovía ese mismo año, y mejoras en los aeropuertos de Castilla y León para atender la demanda a largo plazo y favorecer la competitividad en este terreno.

Empleo en el sector forestal

El notable potencial de desarrollo forestal de Castilla y León, unido a su importancia de cara a la creación de empleo, generación de actividad económica y fijación de población en las zonas rurales, hacía necesaria la articulación de actuaciones a través del Diálogo Social. Ya en noviembre de 2002, por ejemplo, se acordaron medidas para incrementar el empleo en el sector y favorecer la prevención de riesgos laborales.

Más adelante, en febrero de 2015, el Consejo del Diálogo Social acordó destinar 5 millones de euros de los 20 que había recibido Castilla y León por su adhesión al Fondo de Facilidad Financiera de ese año al Programa de Movilización de Recursos Forestales, con la pretensión de contribuir al desarrollo económico en el medio rural, a la creación de empleo y a la mejora de las condiciones laborales en el sector

Además, nuevas realidades como el Acuerdo de París para la Lucha contra el Cambio Climático, suscrito por la mayor parte de los países del mundo, el Proyecto de Ley de Transición Energética y Cambio Climático, y el acuerdo alcanzado en la Conferencia de Presidentes de enero de 2017 sobre la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y la gravedad de los desafíos existentes en Castilla y León, motivaron que el acuerdo de 2015 fuera modificado y ampliado en febrero 2018.

De modo que, partiendo de la consideración del sector forestal como sector estratégico para el desarrollo y generación de actividad y empleo en el medio rural y para la recuperación demográfica de Castilla y León, se establecían medidas concretas para incrementar los niveles de aprovechamiento de todos los recursos forestales regionales, potenciar las actua-

ciones de ADE Rural en el sector forestal, especialmente en lo relativo a la creación de empresas forestales y apoyo a emprendedores, fomentar nuevos productos y nuevas vías de negocio respetuosos con el medio ambiente, y reforzar la prevención y extinción de incendios forestales. De igual manera, se busca mejorar la duración de las campañas y, por tanto, de los contratos de los forestales privados y públicos incrementando su duración

Y todo lo dicho se complementa con el acuerdo firmado en febrero de 2018 para promover una transición justa frente al cambio climático, con vigencia de dos años, con objeto de seguir avanzando e impulsando actuaciones encaminadas a propiciar el desarrollo de un modelo de sostenibilidad que apueste por la mitigación y adaptación al cambio climático, en cuya puesta en marcha estén implicados todos los protagonistas potenciales. Ello incluye, entre otras medidas, la promoción de centros de trabajo sostenibles, e investigar y promover una transición justa mediante acuerdos entre la Administración, las entidades científicas y educativas y el tejido empresarial.

▼ La Permanente del Diálogo Social analiza las actuales crisis empresariales, 11 de abril de 2016 ▼ Comisión de empleo de las Cortes de Castilla y León, 8 de mayo de 2018







A Reunión de la comisión de la vivienda del Diálogo Social en noviembre de 2017

▼ El Diálogo Social suscribe un acuerdo sobre las ayudas de emergencia social el 20 de julio de 2012

▼ Inicio de los trabajos de la II Estrategia Integral de Empleo, septiembre de 2015







▲ Estrategia Integrada de Empleo, presidida por Tomás Villanueva, 7 de noviembre de 2012





ANEXO 1. LEY DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN 8/2008, DE 16 DE OCTUBRE, PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Sea notorio a todos los ciudadanos que las Cortes de Castilla y León han aprobado y yo en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 25.5 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley.

Exposición de motivos

I. Las sociedades más modernas y avanzadas de la Unión Europea se caracterizan y distinguen por la institucionalización del diálogo social entre la Administración Pública y los agentes económicos y sociales, representados por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

La Constitución Española establece en el artículo 7 de su Título Preliminar que los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios; reconoce, además, el derecho fundamental a la libertad sindical, en el artículo 28, párrafo primero, y el derecho de asociación, en el artículo 22.

La Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto de los Trabajadores han regulado el reconocimiento de la condición de "más representativos" y su aplicación a determinadas organizaciones sindicales y empresariales, en función de su mayor implantación, cualificándolas en su relación con las Administraciones Públicas. Esta institución de la "mayor representatividad" ha sido confirmada y perfilada por la doctrina del Tribunal Constitucional.

El fomento del diálogo social como factor de progreso económico y cohesión social es contemplado por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 16, párrafo cuarto, como uno de los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León.

Esa consideración como principio rector parte del reconocimiento expreso que el propio texto estatutario hace al papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que les son propios, por lo que se precisa de marcos institucionales permanentes de encuentro entre la Junta de Castilla y León y dichos agentes económicos y sociales.

II. En el momento de desarrollar legislativamente el fomento del diálogo social, es más necesario que nunca reconocer que, según muestra la experiencia, los cambios normativos que han producido efectos más positivos en el marco económico y social de Castilla y León son, precisamente, los que han tenido su origen en el diálogo social.

La conveniencia de regular por ley el Consejo del Diálogo Social y la Participación Institucional ha sido compartida por la Junta de Castilla y León, los agentes económicos y sociales y las fuerzas políticas mayoritarias de la Comunidad Autónoma. Incluso con anterioridad a la aprobación de la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, efectuada por la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, que reconoció como principio rector el fomento del diálogo social, se iniciaron los trabajos y negociaciones, que culminaron, tras la entrada en vigor del nuevo Estatuto, con el Acuerdo de fecha 7 de febrero de 2008, suscrito por la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León, la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León y la Junta de Castilla v León.

Los firmantes del Acuerdo encomendaron en el mismo a la Junta de Castilla y León la adopción de las medidas necesarias para su desarrollo, sin perjuicio del pleno respeto a la potestad de las Cortes de Castilla y León en materias de las que se deriven compromisos legislativos. económicos y sociales más representativos de la Comunidad suscribieron, el 9 de noviembre de 2001, el Acuerdo para el impulso del Diálogo Social en Castilla y León. Dicho acuerdo ha favorecido el desarrollo de un proceso abierto y permanente de diálogo social, que se ha ido definiendo en acuerdos concretos sobre distintas materias de interés social y económico.

Esta fructífera concertación social ha contribuido, indudablemente, a la cohesión social y al progreso económico de Castilla y León.

En desarrollo de la previsión final del mencionado párrafo cuarto del artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se considera necesaria la creación, por medio de esta ley, del Consejo del Diálogo Social, como el órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad Autónoma, con lo que se cumple el mandato estatutario de fomentar el diálogo social.

En el Título I de esta ley, se crea el Consejo del Diálogo Social y se regulan sus competencias, composición y funcionamiento.

IV. Por otra parte, la Constitución Española, en el artículo 9, párrafo segundo, encarga a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León reconoce, dentro del conjunto de derechos de los castellanos y leoneses, en su artículo 11, párrafo primero, el derecho de los mismos a participar en los asuntos públicos directamente o mediante la elección de representantes.

El papel en la interlocución y en la participación que desempeñan las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León en la defensa de los intereses que les son propios y su contribución responsable al desarrollo económico y social, junto al bienestar de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma, hacen necesaria la regulación por ley del marco de la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Administración de la Comunidad de Castilla v León, regulación basada en la paridad entre la representación sindical y la empresarial.

A su vez, el grado de desarrollo de la participación institucional implica un coste económico para las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y una necesidad de homogeneizar el régimen económico existente.

En el Título II de esta ley, se define la participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, los criterios que la presiden, su contenido y el fomento y financiación de la misma.

TÍTULO I

Del Consejo del Diálogo Social

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1

Creación y denominación

- 1. Se crea el Consejo del Diálogo Social de Castilla y León como máximo órgano de encuentro y participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales y la Junta de Castilla y León, de carácter tripartito y adscrito a la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral.
- 2. Se entiende por "Diálogo Social", a los efectos de esta ley, el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad Autónoma, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Artículo 2

Naturaleza

 El Consejo del Diálogo Social de Castilla y León es el órgano institucional permanente de encuentro entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de la Comunidad Autónoma. como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Castilla y León. En este sentido, trasladará al conjunto de la sociedad el valor del diálogo social y su trascendencia.

2. El Consejo del Diálogo Social actuará, en el ejercicio de sus funciones, con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico.

Artículo 3

Competencias

Para el ejercicio de sus funciones corresponden al Consejo del Diálogo Social las siguientes competencias:

- a) La definición de las materias objeto de diálogo social.
- b) La aprobación de los Acuerdos del Diálogo Social.
- c) El seguimiento y la evaluación del cumplimiento y eficacia de los Acuerdos del Diálogo Social, así como acordar las medidas para su desarrollo.
- d) La publicidad y difusión de los Acuerdos del Diálogo Social, y de las materias relacionadas con ellos, sin perjuicio de la competencia de otros órganos de la Administración de la Comunidad.
- e) El conocimiento previo de las actuaciones normativas y de otras actuaciones de especial relevancia de la Administración de la Comunidad que afecten a las materias definidas por el Consejo como de Diálogo Social.
- f) La recepción de cuanta información solicite a la Junta de Castilla y León

- sobre materias que afecten al diálogo social relativas a la Política Regional Europea, a la participación en la formación y aplicación del Derecho de la Unión Europea, a las relaciones transfronterizas de Castilla y León con Portugal y a las relaciones de la Comunidad Autónoma con el Estado.
- g) La realización de estudios e informes sobre asuntos de interés general para la Comunidad, sin perjuicio de las competencias de otros órganos.
- h) La aprobación de la Memoria anual del Consejo del Diálogo Social.
- i) La aprobación de la creación de las Comisiones Especializadas y de las Comisiones Negociadoras.
- j) La propuesta de aprobación de los medios personales y materiales con que se dote a la Oficina Técnica.
- k) Cuantas otras actuaciones contribuyan al desarrollo del Diálogo Social.

CAPÍTULO II

Composición

Artículo 4

Composición

- 1. El Consejo del Diálogo Social estará integrado por el Presidente del mismo, que será el Presidente de la Junta de Castilla y León y, como vocales, por el titular de la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral, y por un representante, con el máximo rango, de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León.
- 2. Los miembros del Consejo del Diálogo Social podrán designar, con carácter

excepcional, suplentes, comunicándolo previamente por escrito al Secretario del Consejo del Diálogo Social. También excepcionalmente, atendiendo al tema de que se trate, podrán acudir a sus reuniones asesores de los miembros del Consejo, previo acuerdo entre estos últimos.

3. El Consejo estará asistido por un Secretario, que participará en sus reuniones con voz pero sin voto.

CAPÍTULO III

Órganos y funcionamiento

Artículo 5

Órganos del Consejo del Diálogo Social

El Consejo del Diálogo cuenta con los siguientes órganos:

- a) El Consejo.
- b) El Presidente.
- c) La Comisión Permanente.
- d) Las Comisiones Especializadas y las Comisiones Negociadoras.

Artículo 6

El Consejo

- 1. El Consejo está compuesto por los miembros indicados en el párrafo primero del artículo cuatro de esta ley. El Consejo del Diálogo Social requiere, para estar válidamente constituido, la presencia de todos sus miembros o de sus suplentes, designados conforme a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo cuatro de la presente ley.
- **2.** Los acuerdos del Consejo se adoptarán por unanimidad.

3. El Consejo elaborará y aprobará su reglamento de funcionamiento interno, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Artículo 7

El Presidente

El Presidente del Consejo del Diálogo Social será el Presidente de la Junta de Castilla y León, que ostentará la representación del mismo.

Son funciones del Presidente:

- a) Convocar las sesiones del Consejo.
- b) Presidir las sesiones del Consejo y moderar el desarrollo de los debates.
- c) Fijar el orden del día de las sesiones del Consejo.
- d) Las demás funciones que le encomienden las leyes y el reglamento de funcionamiento interno.

Artículo 8

Comisión Permanente

- 1. El Consejo del Diálogo Social contará con una Comisión Permanente, compuesta por el Consejero competente en materia de ejecución de la legislación laboral, que la presidirá, por el Secretario del Consejo y por dos representantes de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León. Podrán acudir a sus reuniones acompañantes de los miembros de la Comisión Permanente, previo acuerdo entre estos.
- **2.** Para el ejercicio de sus funciones, corresponden a la Comisión Permanente del

Consejo del Diálogo Social las siguientes competencias:

- a) Elevar al Consejo la propuesta de materias objeto de diálogo social y las propuestas de Acuerdos del Diálogo Social.
- b) Elevar al Consejo la propuesta sobre realización de estudios e informes sobre asuntos de interés general para la Comunidad.
- c) Elevar al Consejo la propuesta de Memoria anual del Consejo del Diálogo Social.
- d) Elevar al Consejo la propuesta de creación de Comisiones Especializadas y de Comisiones Negociadoras.
- e) Proponer asuntos para su inclusión en el orden del día del Consejo del Diálogo Social.
- f) Elevar al Consejo las propuestas sobre dotación de medios personales y materiales de la Oficina Técnica.
- g) Las demás que se determinen en el reglamento de funcionamiento interno del Consejo del Diálogo Social y las que expresamente le atribuya el Consejo.
- **3.** Los acuerdos de la Comisión Permanente se adoptarán por unanimidad.

Artículo 9

Comisiones Especializadas y Comisiones Negociadoras

El Consejo del Diálogo Social creará Comisiones Especializadas y Comisiones Negociadoras con la finalidad de impulsar y de negociar materias concretas, conforme regule el reglamento de funcionamiento interno.

CAPÍTULO IV

Medios técnicos

Artículo 10

Oficina Técnica

- El Consejo del Diálogo Social contará con una Oficina Técnica, que dispondrá de la ubicación física que proponga el propio Consejo, dotada con los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 2. La Oficina Técnica dependerá funcionalmente del Consejo del Diálogo Social y orgánicamente de la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral.
- 3. La Administración de la Comunidad de Castilla y León realizará las actuaciones para asegurar que la Oficina Técnica cuente con los medios personales y materiales adecuados.
- 4. El Consejo, la Comisión Permanente y las Comisiones Especializadas y las Negociadoras podrán requerir de la Administración de la Comunidad de Castilla y León la presentación de la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y la comparecencia del personal a su servicio que se estime conveniente.

TÍTULO II

De la participación institucional

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 11

Objeto

1. El objeto de este Título II es regular el marco de la participación institucional

- de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Castilla y León en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, respecto a materias económicas y sociales y a todas aquellas de interés general para la Comunidad Autónoma.
- 2. Se entiende por participación institucional, a los efectos de esta ley, el ejercicio de tareas y actividades de promoción y defensa, en el seno de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de los intereses que les son propios a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, conforme a lo regulado por los artículos 6 y 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y por la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Artículo 12

Ámbito de aplicación

- 1. Las normas de esta ley, reguladoras de la participación institucional, serán de aplicación a todos los órganos de participación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, en los términos que establezca la normativa específica en cada caso y con independencia de las funciones y competencias de dichos órganos.
- 2. Están excluidos del ámbito de aplicación de esta ley los órganos de participación relacionados con el empleo público de la Administración de la Comunidad.

Artículo 13

Criterios de participación

- 1. La determinación concreta del número de representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas atenderá al criterio de la paridad entre éstas.
- 2. La designación y el cese de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas se realizará de acuerdo con la propuesta de las mismas.
- **3.** Se entiende que estos representantes expresan la posición de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el correspondiente ámbito.

CAPÍTULO II

Contenido de la participación institucional y derechos y deberes de los sujetos participantes

Artículo 14

Contenido de la participación institucional

- 1. La participación institucional se desarrolla a través de la presencia de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los órganos de participación.
- 2. Los órganos que tengan atribuidas funciones de participación institucional según su normativa específica, tendrán como mínimo, las siguientes competencias:
 - a) Conocer, con carácter previo, los anteproyectos de ley o los proyectos de normas reglamentarias de desarrollo

- de normas legales, en relación con las materias de su competencia.
- Recibir información sobre los planes, programas y actuaciones desarrollados.
- c) Proponer criterios, directrices y líneas generales de actuación y participar en su elaboración.
- d) Proponer a la Junta de Castilla y León la adopción de las iniciativas legislativas o las actuaciones concretas que estimen convenientes en las materias objeto de participación.

Artículo 15

Derechos y deberes en el ejercicio de la participación institucional

- 1. La representación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas llevará a cabo sus tareas de participación institucional de acuerdo con el principio de buena fe.
- 2. En su cometido, las personas que ejerzan funciones de participación institucional en los órganos correspondientes tienen los siguientes derechos y deberes:
 - a) Asistir a las reuniones de los órganos de participación.
 - b) Ser convocado y recibir la correspondiente información en tiempo y forma
 - c) Custodiar los documentos a los que tengan acceso.
 - d) Guardar la confidencialidad sobre la información obtenida en las reuniones que fuese declarada reservada y sobre las deliberaciones con esa información relacionadas, así como no uti-

lizar la información solo para los fines a los que va destinada.

CAPÍTULO III

Fomento y financiación

Artículo 16

Fomento y financiación

- 1. Con la finalidad de fomentar la participación institucional regulada por esta ley, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León consignará anualmente una partida presupuestaria que, como subvención nominativa, irá destinada a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con independencia de las subvenciones que éstas perciben para el fomento de su actividad como organizaciones de interés general en el ámbito económico y social.
- 2. La presencia de los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales en los órganos institucionales se presume a título gratuito, por lo que no percibirán indemnización alguna por asistencia o compensación de gastos.
- **3.** La cuantía de la subvención nominativa variará anualmente igual que el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.), con el límite del crecimiento del Presupuesto de la Comunidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera

En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley se procederá a la constitución del Consejo del Diálogo Social.

Disposición adicional segunda

En el plazo de seis meses desde su constitución, el Consejo del Diálogo Social aprobará su reglamento de funcionamiento interno.

Disposición adicional tercera

En un plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, se adaptarán a la misma las normas sobre participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los distintos órganos de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León. Hasta entonces, continuarán produciendo sus efectos los Acuerdos entre la Administración de la Comunidad y las organizaciones sindicales y empresariales más represen-

tativas afectados en su contenido por la regulación de esta lev.

Disposición adicional cuarta

La Junta de Castilla y León adoptará las disposiciones necesarias para el desarrollo de esta ley.

Disposición adicional quinta

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley la cumplan, y a todos los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Valladolid, 16 de octubre de 2008.-El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera Campo.

(Publicada en el "Boletín Oficial de Castilla y León", suplemento al número 205 de 23 de octubre de 2008.)

ANEXO 2. REGLAMENTO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL (BOCYL, nº 33, 13 de julio de 2009)

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, del Secretario General de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

El artículo 6.3 de la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional, dispone que el Consejo elaborará y aprobará su reglamento de funcionamiento interno, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, de 13 de julio de 2009, se ha aprobado su Reglamento de Funcionamiento Interno.

En su virtud.

RESUELVO

Disponer la publicación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en el «Boletín Oficial de Castilla y León», que se incluye como Anexo a la presente Resolución.

Valladolid, 13 de julio de 2009. El Secretario General, Fdo.: Rafael Delgado Núñez

ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

TÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- Naturaleza, Competencias y Régimen jurídico.

1. El Consejo del Diálogo Social de Castilla y León es el máximo órgano institucional permanente de encuentro y participación entre la Junta de Castilla y León y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, en los términos previstos en el artículo 1, apartado 2, de la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y regulación de la Participación Institucional, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Castilla y León. Está adscrito a la Consejería competente en materia

- de ejecución de la legislación laboral, teniendo su sede en la misma.
- 2. El Consejo del Diálogo Social de Castilla y León ejercerá las competencias establecidas en el artículo 3 de la Ley 8/2008, de 16 de octubre.
- **3.** Para el ejercicio de sus funciones, actuará con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico, rigiéndose por lo dispuesto en la citada Ley 8/2008, de 16 de octubre, en el presente Reglamento de Funcionamiento Interno y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

TÍTULO II

Organización y funcionamiento

CAPÍTULO I

Órganos integrantes

Artículo 2.- Órganos.

El Consejo del Diálogo Social de Castilla y León cuenta con los siguientes órganos:

- a) El Consejo.
- b) El Presidente.
- La Comisión Permanente.
- d) Las Comisiones Especializadas y las Comisiones Negociadoras.

CAPÍTULO II

El Consejo

Artículo 3.- Composición del Consejo.

1. El Consejo está compuesto por el Presidente y los vocales enumerados en el artículo 4 de la Ley 8/2008, de 16 de octubre, estando asistido por un Secretario, que participará en sus reuniones con voz pero sin voto.

- Las organizaciones sindicales y empresariales que formen parte del Consejo deberán tener la condición de más representativas.
 - Los representantes designados por las organizaciones sindicales y empresariales cesarán en su condición de miembros del Consejo cuando dichas organizaciones pierdan la condición de más representativas.
 - Igualmente serán causas de cese en la condición de miembro del Consejo los supuestos de renuncia o fallecimiento.
- **3.** La designación de suplentes de los miembros del Consejo se efectuará en la forma establecida en el artículo 4.2 de la Ley 8/2008, de 16 de octubre.
- 4. La asistencia de asesores a las reuniones del Consejo, deberá ser comunicada, con antelación suficiente, mediante escrito del miembro que promueva su presencia, dirigido al Secretario del Consejo, quien lo pondrá en conocimiento de los restantes miembros, con el fin de recabar su aceptación o rechazo, entendiéndose aceptada de no constar opinión en contra.

Artículo 4.- Competencias del Consejo.

El Consejo ejercerá las competencias establecidas en el artículo 3 de la Ley 8/2008, de 16 de octubre.

Artículo 5.- Reuniones del Consejo.

- **1.** El Consejo se reunirá en sesión ordinaria al menos tres veces al año.
- 2. En su primera reunión anual, el Consejo definirá las materias objeto de diálogo

- social, indicándose cuales continúan en negociación desde el año anterior y cuales se inician en ese año, sin perjuicio de que se acuerde la inclusión de otras cuando así se considere necesario.
- **3.** Con carácter extraordinario se reunirá cuando sea convocado por el Presidente, a iniciativa propia o a propuesta de la Comisión Permanente.

Artículo 6.- Convocatoria del Consejo.

- La convocatoria del Consejo se efectuará por orden de su Presidente y se remitirá a los restantes miembros del Consejo con una antelación mínima de 72 horas. No obstante, en caso de urgencia, dicho plazo podrá reducirse a 24 horas.
- 2. El escrito de convocatoria deberá fijar el orden del día y al mismo se acompañará la documentación necesaria sobre los asuntos objeto de aquélla.
- **3.** Las convocatorias se realizarán, siempre que sea posible y permita la constancia de su recepción, utilizando medios telemáticos.

Artículo 7.- Constitución y acuerdos del Consejo.

- 1. El Consejo del Diálogo Social requiere para estar válidamente constituido la presencia de todos sus miembros o de sus suplentes designados conforme a lo dispuesto en el Artículo 3, apartado 3, de este Reglamento.
- **2.** Los acuerdos del Consejo se adoptarán por unanimidad.

3. El Consejo podrá acordar la publicación de sus acuerdos en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de las competencias propias de otros órganos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

CAPÍTULO III

El Presidente

Artículo 8.- Designación.

El Presidente del Consejo del Diálogo Social será el Presidente de la Junta de Castilla y León.

Artículo 9.- Funciones.

El Presidente del Consejo del Diálogo Social ostentará la representación del mismo. Además, ejercerá las funciones previstas en el artículo 7 de la Ley 8/2008, de 16 de octubre.

CAPÍTULO IV

La Comisión Permanente

Artículo 10.- Composición de la Comisión Permanente.

- 1. La Comisión Permanente está compuesta por los miembros relacionados en el artículo 8 de la Ley 8/2008, de 16 de octubre.
 - Los representantes de las organizaciones sindicales y empresariales en la Comisión Permanente, así como sus suplentes, serán designados por escrito del representante legal de las mismas, dirigido al Presidente de la Comisión.
- 2. La asistencia a las reuniones de la Comisión Permanente de acompañantes o asesores de los miembros de la

misma, deberá ser comunicada con antelación suficiente por escrito del miembro que promueva su presencia al Secretario de la Comisión, quien lo pondrá en conocimiento de los restantes, con el fin de recabar su aceptación o rechazo, entendiéndose aceptada de no constar opinión en contra.

Artículo 11.- Competencias de la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente ejercerá, además de las competencias relacionadas en el artículo 8, apartado 2, de la Ley 8/2008, de 16 de octubre, las siguientes:

- a) El examen de cuanta información sea objeto de conocimiento previo o reciba el Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 3, apartados e y f de la precitada disposición.
- b) La determinación del modo en que deba realizarse el seguimiento y evaluación del cumplimiento y eficacia de los acuerdos del diálogo social, así como la elevación de las propuestas de acuerdos que deban ser adoptados por el Consejo en dichas materias.
- c) La determinación de las actuaciones que se deban realizar, en su caso, para la difusión de los mencionados acuerdos.
- d) La aprobación del plan de trabajo anual de la Oficina Técnica.
- e) La selección de aquéllas materias de interés general que deban ser objeto de informe o estudio, así como el establecimiento de las condiciones para su realización.
- f) El establecimiento de los criterios y contenidos para la elaboración del

- borrador de la memoria anual por la Oficina Técnica.
- g) Elevar al Consejo del Diálogo Social propuestas de reuniones de este órgano, a petición de cualquiera de los miembros de la Comisión Permanente, que contendrá la relación de posibles asuntos a incluir en el orden del día de las mismas.
- h) Requerir de la Administración de la Comunidad de Castilla y León la presentación de la documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones y la comparecencia del personal a su servicio que estime conveniente.
- i) Cualesquiera otras funciones que el Consejo le encomiende o delegue.

Artículo 12.- Reuniones de la Comisión Permanente.

- 1. La Comisión Permanente se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez cada dos meses.
- 2. Con carácter extraordinario se reunirá cuando sea convocada por el Presidente, a iniciativa propia o a petición de alguno de los miembros de la Comisión Permanente.

Artículo 13.- Convocatoria de la Comisión Permanente.

1. La convocatoria de la Comisión Permanente se efectuará por orden de su Presidente y será remitirá a los restantes miembros de la misma con una antelación mínima de 72 horas. No obstante, en caso de urgencia, dicho plazo podrá reducirse a 24 horas.

- 2. El escrito de convocatoria deberá fijar el orden del día y al mismo se acompañará, siempre que sea posible, toda la documentación específica sobre los asuntos objeto de aquélla.
- Las convocatorias se realizarán, siempre que sea posible y permita la constancia de su recepción, utilizando medios telemáticos

Artículo 14.- Constitución y acuerdos de la Comisión Permanente.

- 1. La Comisión Permanente requiere para estar válidamente constituida la presencia de su Presidente, del Secretario del Consejo y de al menos un representante de cada una de las organizaciones sindicales y empresariales representadas en la Comisión.
- **2.** Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por unanimidad de los miembros presentes en la reunión.

CAPÍTULO V

Comisiones Especializadas y Comisiones Negociadoras

Artículo 15.- Creación.

- Las Comisiones Especializadas y las Comisiones Negociadoras serán creadas por Acuerdo del Consejo del Diálogo Social, a propuesta de la Comisión Permanente.
- 2. El Acuerdo de creación de las Comisiones Especializadas y Negociadoras determinará su objeto, composición y régimen de funcionamiento. En lo no previsto por el Acuerdo de creación se aplicará lo dispuesto en este Reglamento respecto de la Comisión Permanente.

3. Las Comisiones Negociadoras remitirán las propuestas de acuerdo que hayan consensuado a la Comisión Permanente, para su consideración y elevación al Consejo del Diálogo Social.

CAPÍTULO VI

El Secretario del Consejo del Diálogo Social

Artículo 16.- Designación y funciones.

- El Secretario del Consejo del Diálogo Social será designado por Acuerdo del Consejo.
- 2. Son funciones del Secretario:
 - a) Asistir a las reuniones del Consejo con voz pero sin voto.
 - b) Efectuar la convocatoria de las reuniones del Consejo por orden de su Presidente, así como las citaciones a sus miembros.
 - c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el Consejo y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
 - d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las reuniones.
 - e) Expedir certificaciones de los acuerdos y actos del Consejo.
 - f) Custodiar los expedientes, actuaciones y documentos del Consejo.
 - g) Las demás funciones que le encomienden el Presidente, el Consejo y cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretario.
- **3.** El Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Comisión Permanente, ejerciendo respecto de la misma las

funciones descritas en los las letras b) a g), ambas incluidas, del apartado anterior, asistiendo a las reuniones con voz y voto.

TÍTULO III

Medios técnicos

Artículo 17.- Oficina Técnica.

- La Oficina Técnica, dependiente orgánicamente de la Consejería competente en materia de ejecución de la legislación laboral y funcionalmente del Consejo del Diálogo Social, constituirá el soporte administrativo y técnico del mismo.
- 2. Corresponde al Consejo la propuesta de los medios personales y materiales con que se dote a la Oficina Técnica para el desarrollo de sus funciones
- 3. Entre las tareas de la oficina técnica se encontrarán la elaboración del borrador de la memoria anual y del informe sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos del dialogo social, así como prestar el soporte técnico y la documentación necesarios a petición de las

- partes, custodiar la información y la documentación propia de las competencias y funciones del Consejo del Diálogo Social y cualquier otra tarea que se contemple en su plan de trabajo anual, el cual será aprobado por la Comisión Permanente.
- 4. El responsable de la Oficina Técnica realizará las labores propias de coordinación del equipo técnico que conforme la oficina, desarrollando el plan de trabajo y cuantas tareas o funciones sean encomendadas por el Consejo y la Comisión Permanente e informando puntualmente de las actuaciones de la Oficina Técnica, bien a petición del Presidente de la Comisión o de cualquiera de sus miembros.
- 5.- Las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus funciones en relación con el Consejo del Diálogo Social, estarán representadas ante la Oficina Técnica; Con este fin, convienen promover la correspondiente asistencia técnica a favor de cada una de ellas.

ANEXO 3. ACUERDOS DEL DIÁLOGO SOCIAL 2001-2019

- ▶ 9/11/2001. Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León.
- ► 28/12/2001. Líneas de Apoyo a la Familia y a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar en Castilla y León Decreto 292/2001, de 20 de diciembre (BOCYL del 28 de diciembre).
- ▶ 17/04/2002. Acuerdo por la Calidad de la Asistencia Sanitaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ► 18/07/2002. Acuerdo para la Modernización de la Negociación Colectiva y Mejora de las Políticas de Empleo en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- ► 5/11/2002. Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2003-2005.
- ► 5/11/2002. Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante 2003-2005.
- ► 5/11/2002. Acuerdo de Mejora de la Calidad en la Enseñanza 2003-2005.
- ▶ 5/11/2002. Acuerdo de Política Forestal desde la perspectiva del Empleo.

- ► 5/11/2002. Acuerdo de Asentamiento Poblacional y Sostenibilidad Medioambiental.
- ► 5/11/2002. Acuerdo para las Transferencias del Instituto Nacional de Empleo (INEM) a Castilla y León.
- ▶ **7/01/2003.** Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2003-2006.
- ➤ 29/01/2003. Acuerdo de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- ▶ 13/02/2004. Acuerdo sobre la Creación del Consejo Regional y los Consejos Provinciales de Trabajo.
- ► 13/02/2004. Acuerdo de acciones en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Castilla y León.
- ▶ 13/02/2004. Acuerdo de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
- ▶ 13/02/2004. Acuerdo de Prestación de Ingresos Mínimos de Inserción en Castilla y León 2004-2007.
- ► 13/02/2004. Acuerdo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y

- Hombres y Conciliación de la Vida Familiar y Laboral 2004-2007.
- ▶ 13/02/2004. III Plan Regional de Empleo de Castilla y León 2004-2006.
- ▶ 28/09/2004. Acuerdo Marco en materia de ayudas para la formación de trabajadores de empresas del sector textil y de la confección de Castilla y León, afectados por expedientes de suspensión de contratos de trabajo".
- ► 2/02/2005. Acuerdo de Vivienda y Suelo Residencial.
- ▶ 2/02/2005. Acuerdo de Infraestructuras.
- ▶ 2/02/2005. Acuerdo de Atención a Personas Mayores Dependientes.
- ▶ 2/02/2005. Acuerdo de Acciones para la Prevención de Riesgos Laborales.
- ▶ 9/05/2005. Plan Integral de Inmigración de Castilla y León 2005-2009.
- ➤ 29/05/2005. Acuerdo para la creación de la Fundación Autonómica para la Formación en el Empleo de Castilla y Léon.
- ▶ 27/12/2005. Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2006-2009. En desarrollo de éste:
 - Convenio de creación del Observatorio de la Automoción en Castilla y
 - Convenio de creación del Observatorio de la Energía de Castilla y León.
 - Convenio de creación del Observatorio de la Agroalimentación en Castilla y León.
 - Convenio de creación del Observatorio de Prospectiva Industrial de Castilla y León.

- ► 22/05/2006. Acuerdo para la Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante 2006-2009.
- 01/12/2006. Convenio de creación del Observatorio de la Agroalimentación de Castilla y León.
- ▶ **26/01/2007.** Acuerdo de Transporte y Logística en Castilla y León.
- ▶ 26/01/2007. Acuerdo sobre Mejora de las Condiciones de Trabajo del Personal Fijo-Discontinuo de la Campaña de Prevención y Extinción de Incendios de la Consejería de Medio Ambiente.
- ► 26/01/2007. IV Plan Regional de Empleo de Castilla y León.
- ▶ 26/01/2007. Acuerdo para la Prevención de Riesgos Laborales en Castilla y León 2007-2010.
- ► 26/01/2007. Plan de Formación Profesional.
- ► 26/01/2007. Acuerdo sobre Política Forestal, desde la perspectiva del Empleo y el Asentamiento Poblacional, y sostenibilidad medioambiental en la empresa.
- ▶ 30/01/2007. Acuerdo marco en materia de ayudas para trabajadores de empresas del sector textil y de la confección de Castilla y León, afectados por expedientes de suspensión de contratos de trabajo.
- ▶ 07/02/2008. Acuerdo sobre creación del Consejo del diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional
- ▶ 09/06/2008. Acuerdo para la mejora de la calidad de la enseñanza, el

- mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados.
- ▶ 16/02/2009. Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de Reactivación económica, Políticas activas de empleo, Dependencia y Servicios sociales.
- ▶ 13/07/2009. Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de organización interna, política de vivienda y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- ▶ 28/12/2009. Acuerdo del Consejo del Dialogo Social de Castilla y León en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía.
- ▶ 06/05/2010. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de Competitividad e Innovación industrial, creación y mantenimiento del empleo, simplificación administrativa, juventud, violencia de género e inmigración. En desarrollo de éste:
 - Il Acuerdo Marco para la competitividad e innovación industrial de Castilla y León 2010-2014.
 - Acuerdo sobre los programas destinados a estimular la creación y mantenimiento del empleo (acciones refuerzo del Plan Regional de Empleo) y la protección de los trabajadores en 2010.
 - Acuerdo sobre simplificación administrativa para la simplificación y reducción de trámites administrativos en la administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Acuerdo en materia de juventud 2010-2012.

- Acuerdo en materia de violencia de género.
- II Plan Integral de Inmigración 2010-2013 y III Acuerdo sobre la integración social y laboral de la población inmigrante en Castilla y León 2010-2013.
- 22/12/2010. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en materia de Empleo, Formación Profesional y Prevención de Riesgos Laborales.

En desarrollo de éste:

- Plan Regional de Empleo 2011.
- Plan de Formación Profesional 2011.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Castilla y León para 2011.
- ▶ 07/03/2012. Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, en materia de Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Empleo. En desarrollo de éste:
 - Plan de Empleo 2012-2015.
 - Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo 2012-2015.
 - Plan de Formación profesional 2012-2015
 - Plan de Prevención de Riesgos Laborales 2012-2015.
- ▶ 20/07/2012. Acuerdo del Diálogo Social de la Mesa de Cohesión Social y Nuevos Derechos Sociales en materia de Prestaciones Económicas.
- ▶ 26/07/2012. Declaración de compromisos en materia de Atención a la Dependencia ante el escenario creado con motivo de la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio.

- ▶ 11/10/2012. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia del Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo.
- ▶ 23/09/2013. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de adopción de Medidas Extraordinarias de Apoyo a las Personas y las Familias afectadas por la crisis y en situación de vulnerabilidad.
- ▶ 03/10/2013. Acuerdo del Diálogo Social para el Fomento del Alquiler y la Vivienda Protegida.
- ▶ 29/01/2014. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de creación y mantenimiento del Empleo y reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. En desarrollo de éste:
 - Plan de estímulos para el crecimiento y el empleo 2014.
 - Acuerdo para la reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.
- ▶ 04/04/2014. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para la Competitividad e Innovación industrial en Castilla y León, 2014-2020. Como anexo a éste:
 - Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León 2014-2020.
- ▶ 30/12/2014. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de creación y mantenimiento del Empleo y Convivencia e Integración Intercultural de Castilla y León. En desarrollo de éste:
 - Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo de Castilla y León, 2014-2020.

- III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León, 2014-2017.
- III Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población Inmigrante y Emigrante de Castilla y León, 2014-2017
- Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en relación a los trabajadores y la empresa, centro de trabajo de la Campofrío Food Group, S.A., sito en el Polígono de Vegafría, C7 La bureba, n° 13, Burgos.
- Acuerdo entre CECALE, CC.OO. y UGT para impulsar la negociación colectiva y el acuerdo interprofesional de solución de conflictos laborales en Castilla y León.
- ▶ 27/03/2015. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Mejoras Sociales a través de la distribución del Fondo de Facilidad Financiera. En desarrollo de éste:
 - Acuerdo en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de la renta garantizada de ciudadanía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero.
 - Acuerdo en materia de ayuda a la dependencia.
 - Acuerdo en relación al sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural. 2015-2022.
 - Pacto por el alquiler. Transformar la política de alquiler de Castilla y León.
- Acuerdo en materia socio-educativa relativa al programa de Madrugadores, ayudas al estudio universitario y comedores escolares.

- ▶ 27/01/2016. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social, por el que se aprueba la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020.
- ▶ 27/01/2016. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2016.
- ▶ 27/01/2016. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía.
- ▶ 27/01/2016. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Vivienda.
- ▶ 27/01/2016. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León relativo al funcionamiento del Servicio Regional de Relaciones Laborales (SERLA).
- ▶ 06/06/2016. Acuerdo para la prevención y el tratamiento de las drogodependencias en el ámbito laboral.
- ► 10/03/2017. Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León 2017.
- ▶ 10/03/2017. Acuerdo del Diálogo Social sobre la red de Protección a las Personas y Familias en Situación de Mayor Vulnerabilidad Social o Económica en Castilla y León 2017.
- ▶ 10/03/2017. Acuerdo del Diálogo Social en materia de Atención a las Personas en Situación de Dependencia 2017.

- ▶ 10/03/2017. Acuerdo del Diálogo Social en materia de Educación para el periodo 2017-2021.
- ▶ 10/03/2017. Acuerdo del Diálogo Social para el Desarrollo de la Política de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación en Castilla y León 2017.
 - Plan Anual de Políticas de Empleo para el año 2018 (PAPECYL 2018).
- ▶ 15/02/2018. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social para el desarrollo de una norma reguladora de la Formación para el Empleo en Castilla y León.
- ▶ 15/02/2018. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural para el período 2018-2021.
- ▶ 15/02/2018. Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León por el que se aprueba el compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castilla y León.
- ▶ 15/02/2018. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para el Desarrollo de la Política de Vivienda en 2018-2021.
- ▶ 15/02/2018. Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León. El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022.
- ▶ 15/02/2018. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León para promover una transición justa frente al cambio climático en 2018-2020.

- ▶ 15/02/2018. Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia.
- ▶ 15/02/2018. Acuerdo del Diálogo Social en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- ▶ 30/01/2019. Plan Anual de Políticas de Empleo para el año 2019 (PAPECYL 2019).
- ➤ 30/01/2019. Acuerdo especial de refuerzo de las políticas de empleabilidad de la juventud de Castilla y León 2019-2020.

- ▶ 30/01/2019. Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la revisión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020.
- ▶ 30/01/2019. Acuerdo del Diálogo Social de Castilla y León sobre la extensión de las competencias del Servicio de Relaciones Laborales (SERLA).



El Diálogo Social es una de las señas de identidad más significativas de Castilla y León en el ámbito de las relaciones socio-laborales. Creado el 9 de noviembre de 2001 -si bien sus antecedentes pueden encontrarse ya en determinados acuerdos firmados en la década de los 90 del pasado siglo-, constituye un modelo de concertación y acuerdo que ha terminado por ser un referente para otras comunidades autónomas.

En estos 19 años desde su creación, la práctica del Diálogo Social ha hecho que Castilla y León se distinga por el alto nivel de concertación social alcanzado, por ser pionera en este terreno y por constituir una referencia clave cuando se trata de reforzar la eficacia y el apoyo de las actuaciones mediante el obligado concurso de las organizaciones sociales y económicas. Castilla y León es la primera comunidad autónoma que ha regulado por Ley la existencia del Consejo del Diálogo Social, que también se encuentra incluido en la última reforma del Estatuto de Autonomía.

Hasta la fecha, ha materializado un total de 106 acuerdos que abordan todo lo relativo a las relaciones laborales y el empleo, derechos sociales como la renta garantizada de ciudadanía, la red de protección a las familias, los programas de prestaciones económicas a trabajadores, desempleados y a empresas, la dependencia, la vivienda, el desarrollo económico, la industria y la competitividad, el medio ambiente y el ámbito forestal, la igualdad de género y de oportunidades, la inmigración, las políticas socioeducativas y de conciliación de la vida laboral, personal y escolar, entre otras materias de interés.







